

Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de la Provincia de Mendoza

LEGALIZACION ELECTRONICA

Legalización N° 1-125776

Mendoza, 19/09/2022

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 30/08/2022, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31/12/2021 perteneciente a EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SAPEM, y declara, según consta en sus registros, que el Contador TARRIO MARTIN GABRIEL se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-09306 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante AFIP.

CAÑAS
María
Patricia

Firmado digitalmente
por CAÑAS María
Patricia
Fecha: 2022.09.19
16:27:27 -03'00'

DRA. MARÍA PATRICIA CAÑAS
CONT. PUB. NAC. MAT. 3.251
SECRETARÍA TÉCNICA Y DE LEGALIZACIONES

Esta legalización electrónica de emergencia ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a:
<https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 1-125776

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Memoria y Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2021
presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2021
presentado en forma comparativa

Índice

Memoria
Estado de Situación Patrimonial Individual
Estado de Resultados Individual
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo Individual
Notas a los Estados Contables Individuales
Anexos a los Estados Contables Individuales
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
Estado de Resultados Consolidados
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
Notas a los Estados Contables Consolidados
Anexos a los Estados Contables Consolidados
Informe de los auditores independientes
Informe de la comisión fiscalizadora

**MEMORIA DEL DIRECTORIO DE EMESA
EJERCICIO 2021**

EJERCICIO ECONÓMICO 2021

I- INTRODUCCIÓN

El Directorio de la *Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria* (en adelante EMESA), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea, la documentación correspondiente al Ejercicio Económico n° 9, iniciado el día 1 de enero del año 2021 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

II- NUESTRA EMPRESA

a) Conformación:

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año.

b) Objeto social:

La Ley N° 8.423, establece que la sociedad, "*tendrá por objeto:*

- a) *El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*

- b) *La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior.*
- c) *La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.*
- d) *La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- e) *La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.*
- f) *La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía."*

c) Accionistas. Composición del capital:

El capital está compuesto por tres clases de acciones:

Las Acciones Clase "A" representan el setenta y uno por ciento (71%) del Capital Social y son de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, las Acciones Clase "B" representan el diez por ciento (10%) del Capital Social y son de Titularidad de los Municipios que las suscriban, conforme al coeficiente de participación municipal de tributos establecido en el art. 2° de la Ley n° 6.369 y modificatorias.

Las Acciones Clase "C" representan el diecinueve por ciento (19 %) del Capital Social y hasta tanto la compañía esté en condiciones de hacer Oferta Pública, también están titularizadas por la Provincia de Mendoza.

En virtud de lo expuesto, la conformación del capital de la sociedad es la siguiente:

TITULAR	CLASES	TIPO	CANTIDAD	PORCENTUAL	PRECIO ACCION	CAPITAL	
MENDOZA	CLASE A	ORDINARIAS	35500	71%		\$ 230.750.000,00	
	CLASE C	ORDINARIAS	9500	19%		\$ 61.750.000,00	
MUNICIPIOS	CLASE B				\$ 6.500,00		
	LAS HERAS	ORDINARIAS	540	1,080%		\$ 3.510.000,00	
	MALARGUE		93	0,186%		\$ 604.500,00	
	SAN RAFAEL		487	0,974%		\$ 3.165.500,00	
	LUJAN DE CUYO		314	0,628%		\$ 2.041.000,00	
	LA PAZ		122	0,244%		\$ 793.000,00	
	SAN CARLOS		118	0,236%		\$ 767.000,00	
	CAPITAL		317	0,634%		\$ 2.060.500,00	
	SANTA ROSA		127	0,254%		\$ 825.500,00	
	MAIPU		438	0,876%		\$ 2.847.000,00	
	GENERAL ALVEAR		190	0,380%		\$ 1.235.000,00	
	GUAYMALLEN		640	1,280%		\$ 4.160.000,00	
	GODOY CRUZ		539	1,078%		\$ 3.503.500,00	
	JUNIN		149	0,298%		\$ 968.500,00	
	LAVALLE		171	0,342%		\$ 1.111.500,00	
	RIVADAVIA		136	0,272%		\$ 884.000,00	
	SAN MARTIN		313	0,626%		\$ 2.034.500,00	
	TUNUYAN		196	0,392%		\$ 1.274.000,00	
	TUPUNGATO		110	0,220%		\$ 715.000,00	
	TOTALES			50000		100,000%	

III- CONTEXTO MACROECONÓMICO

La actividad económica al cuarto trimestre de 2021 registró un aumento acumulado del 10,8% respecto del mismo período del año anterior, principalmente debido a la recuperación a los niveles de pre-pandemia, aumentando el consumo privado, público e inversión en un 9,8%, 6,7% y 41,9%, respectivamente.

La recuperación de la actividad alcanzó a 15 de los 16 sectores identificados de la economía, siendo los más dinámicos construcción (+37,1%), industria manufacturera (+18,6%), comercio mayorista, minorista y reparaciones (+15,5%) y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (+9,3%). Dichas subas fueron parcialmente compensadas por

importaciones netas de bienes y servicios, en contraste a exportaciones netas del mismo período en 2020.

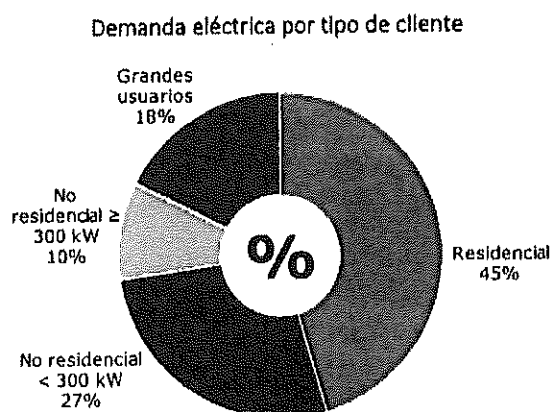
En cuanto a la evolución de precios, el Índice de Costo de Vida Nacional publicado por el INDEC mostró una variación en el año 2021 del 50,9%. Asimismo, los salarios medidos por el registro de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) tuvieron un incremento interanual del 53,4% a diciembre de 2021, respecto al mismo mes del 2020.

En lo que se refiere a la situación financiera, la cotización del dólar mayorista BCRA Resolución A3500 cerró al 31 de diciembre de 2021 en \$ 102,75/US\$, acumulando un aumento del 22,1% respecto al cierre de 2020 y una variación promedio interanual del 34,8%.

1- El Mercado Eléctrico Argentino

a) Evolución de la demanda

Durante el año 2021, el consumo de energía eléctrica creció 5,2% respecto del año 2020, producto de la recuperación post-cuarentena, con un volumen de energía eléctrica demandada de 133.872 GWh y 127.307 GWh para los años 2021 y 2020, respectivamente.



Fuente: CAMMESA

b) Evolución de la Oferta

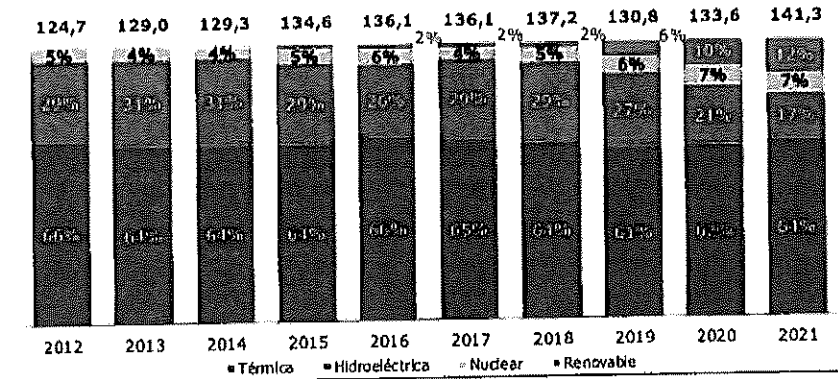
Durante el año 2021, se registró un aumento del 6% en la energía generada, con volúmenes de 141.257 GWh y 133.589 GWh para los años 2021 y 2020, respectivamente, principalmente debido a la recuperación de la demanda y a mayores exportaciones netas.

La generación térmica continuó siendo el principal recurso para abastecer la demanda, tanto con gas natural como con combustibles líquidos (GO y FO) y carbón mineral, aportando un volumen de energía de 90.073 GWh (64%), seguido por el parque hidroeléctrico que contribuyó con 23.580 GWh neto de bombeo (17%), generación renovable con 17.435 GWh (12%) y nuclear con 10.170 GWh (7%). Asimismo, se registraron importaciones por 819 GWh (-32% vs. 2020), exportaciones por 3.850 GWh (+25% vs. 2020) y pérdidas por 4.355 GWh (-1% vs. 2020).

La generación hidroeléctrica neta de bombeo disminuyó un 17% su volumen de aporte respecto al año 2020, debido a las sequías que afectaron las principales cuencas (Comahue, Paraná y Uruguay). Dicha disminución fue parcialmente compensada por el aumento en la generación renovable (+37%), térmica (+9%) y nuclear (+2%) comparado con el año 2020, principalmente debido a las habilitaciones comerciales de los Power Purchase Agreement (PPA) bajo RenovAr, MAT ER y Resolución SE N° 287/17.

El siguiente gráfico muestra la evolución de generación eléctrica por tipo de tecnología:

Generación eléctrica por tipo de central
En % y TWh, 2012 - 2021

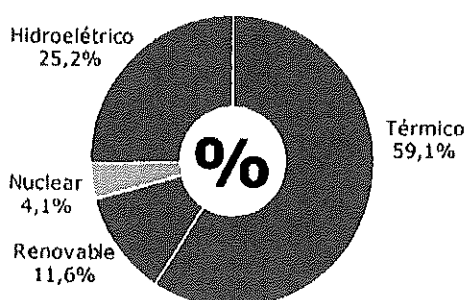


Nota: Incluye MEM y MEM Sistema Patagónico. Generación Hidroeléctrica neta de bombeo. Fuente: CAMMESA

Durante el 2021, el parque de generación registró un crecimiento de su capacidad instalada respecto al año anterior, alcanzando un total de 42.989 MW (+1.038 MW respecto al año 2020). Este incremento responde principalmente a las habilitaciones comerciales de unidades renovables bajo los programas RenovAr y MATER por 1.001 MW. En el plano térmico se habilitaron 127 MW: mayoritariamente de la Resolución SE N° 287/17 y 15 MW de los motores MAN de CTLL.

El siguiente gráfico muestra la composición de la capacidad instalada argentina al 31 de diciembre de 2021:

Capacidad instalada argentina 2021
100% = 43,0 GW



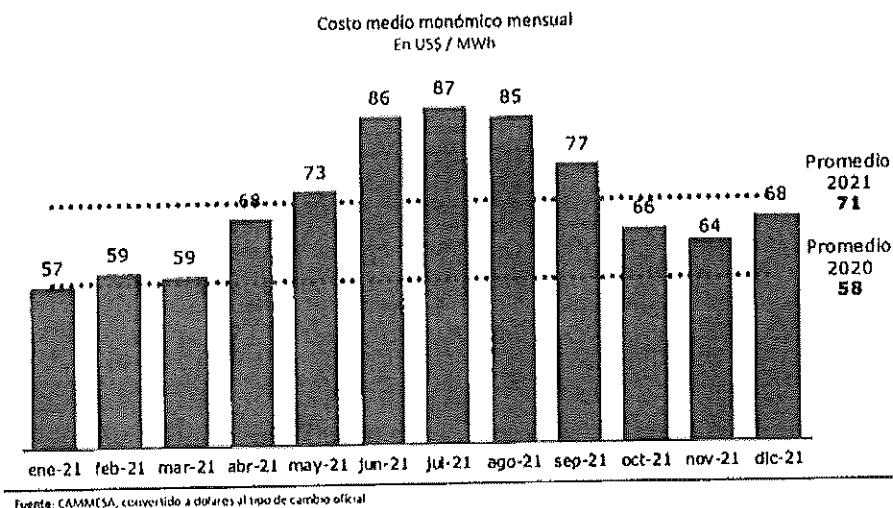
Fuente: CAMMESA.

c) Precio de la Energía Eléctrica

La autoridad energética ha continuado la política iniciada en el año 2003, mediante la cual la sanción del precio spot del MEM se determina sobre la base del CVP con gas natural de las unidades generadoras disponibles, aunque las mismas no estén generando con dicho combustible (Resolución SE N° 240/03). El costo adicional por el consumo de combustibles líquidos se traslada por fuera del precio de mercado sancionado, como sobrecosto transitorio de despacho. Asimismo, el MEM asume los costos del gas natural y su transporte regulado, además de los costos asociados en caso de importación (Resolución SE N° 25/18 y N° 354/20).

d) Evolución de Precios en el MEM

A partir del mes de noviembre de 2019, el precio spot máximo de la energía sancionado fue de \$ 720/MWh (Resolución SE N° 38/19), posteriormente actualizado a \$ 930/MWh a partir del mes de agosto de 2021 (Resolución SE N° 748/21). No obstante, el siguiente gráfico muestra el costo promedio mensual que todos los usuarios del sistema eléctrico deberían pagar para que el mismo no sea deficitario. Dicho costo incluye, además del precio de la energía, el cargo por potencia, el costo de generación, combustibles como el gas natural, FO, GO y carbón mineral, más otros conceptos menores.



e) Producción de Hidrocarburos

El año 2021 cerró con un incremento de la producción nacional total año a año del 13% respecto de 2020. La producción de petróleo convencional aumentó un 7% anual durante 2020, sin embargo, la producción nacional de no convencional, que representa el 25%, aumentó un 40%¹.

En paralelo, a nivel Provincial, la producción de hidrocarburos cerró con una caída de total año a año del 5% respecto de 2020. La producción de petróleo convencional se redujo sólo un 4% anual durante 2021. En cambio, la producción no convencional de la provincia (que representa casi el 0,2%) disminuyó significativamente: 54% anual en el 2021².

La producción nacional de gas natural convencional se mantuvo en el 2021 a igual nivel que en el 2020. En cambio, la producción de gas no convencional a nivel nacional, que representa el 32% del total, aumentó en un 11% en el 2021³.

¹ Para más información ver tablas SESCO Producción de Petróleo y Gas - desde 2009 (Sesco Web) en <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/produccion-de-petroleo-y-gas>

² Ibídem.

³ Ibídem.

La producción de gas natural en la provincia de Mendoza, la cual no es representativa, no presentó el dinamismo nacional: la producción de gas natural convencional cayó un 20% y la de no convencional (que sólo representa el 1% del total) cayó en casi un 70%⁴.

IV- NORMAS CONTABLES

A partir del 2018, los Estados Contables se encuentran expresados en moneda homogénea, en línea con la Regulación Argentina. Por tal motivo los estados contables se encuentran expresados a moneda de diciembre 2021.

Esto a partir de lo establecido en las normas contables vigentes que requieren que los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

V- GESTIÓN EJERCICIO 2021

La gestión 2021 puede ser abarcada destacando los hechos relevantes de cada una de las distintas gerencias conforme el organigrama aprobado por Directorio de acuerdo al siguiente detalle:

A- Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa:

1. Acti/vidad de la Empresa:

Avances en nuestro sistema administrativo y contable permitieron mantener la contabilidad de la empresa en línea con el sistema de monitoreo financiero y presupuestario. En este sentido se realizaron cuatrimestralmente informes de ejecución presupuestaria al Directorio.

⁴ Ibidem.

- i. En cuanto a los recursos humanos, se incorporaron cuatro (4) personas en las áreas de gerencia general, hidrocarburos e hidroelectricidad para atender el incremento de actividad.
- ii. En lo referido a aspectos de formulación y evaluación de proyectos, se han formulado diversos planes potenciales de negocios (fotovoltaicos, hidroeléctricos, térmicos, especiales, etc.), que han permitido tomar decisiones en cuanto a la conveniencia económica y financiera de realizarlos, así como llevar a cabo una priorización de los mismos para el año 2022.
- iii. Cabe mencionar que se contrataron los servicios de auditoría contable de Price Waterhouse & Co S.R.L debido a la conveniencia de contar con la asistencia contable y financiera de una empresa de primer nivel internacional que ya conoce acabadamente el giro de la sociedad, lo cual fue aprobado oportunamente por el Directorio.

2. Sistema de Gestión de Calidad:

Durante el ejercicio 2021 se recibió la auditoría anual del Sistema de Gestión de la calidad, la que resultó satisfactoria, por lo que se mantiene la correspondiente certificación conforme norma ISO-9001-2015, con el alcance establecido.

3. Emisión Reporte de Sustentabilidad – GRI

Durante el ejercicio 2021 se trabajo con consultores independientes en la elaboración del primer reporte de sustentabilidad de la empresa conforme la plataforma GRI, lo que constituye un gran hito para EMESA en orden a certificar su alineación a los objetivos de desarrollo sustentable de Naciones Unidas.

4. Sistema de Gestión SAP BUSINESS ONE:

Durante el ejercicio 2021 se ha reforzado el sistema mediante la adquisición de nuevas licencias, y el alta de nuevas unidades de negocio, tales como FOPIATZAD, FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO, PUEL ENERGÍA SA, etc.

5. Resultados Patrimoniales, Económicos y Financieros:

Se muestran a continuación la composición del Estado de Resultados Individual correspondiente al giro de la Sociedad:

	31.12.21	31.12.20
	\$	
Ingresos obtenidos (Nota 17)	101.122.968	55.991.330
Gastos de administración (Anexo III)	(193.471.805)	(201.818.777)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(87.595.438)	(23.251.499)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 12)	(653.321.624)	(38.805.991)
Otros ingresos y egresos	(89.109.140)	(12.214.668)
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(244.841.023)	(648.101.503)
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(1.167.216.062)	(868.201.108)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(43.504.593)	(53.680.188)
Resultado del ejercicio (Pérdida)	(1.210.720.655)	(921.881.296)

Respecto a la pérdida de este ejercicio que asciende a la suma de pesos unos mil doscientos diez millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 1.210.720.655), tiene la particularidad de reflejar los resultados de las compañías relacionadas.

6. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021

El principal componente del activo está dado por el rubro Inversiones no corrientes y corresponde a las acciones que EMESA posee en sociedades relacionadas (HINISA -47,96%-, HIDISA -39%-, DISTROCUYO -25,5%-, EDESTE S.A. -39%-, PUEL ENERGÍA S.A. -68,49%-). El criterio seguido en la valuación fue el del Valor Patrimonial Proporcional (VPP). En tanto que el rubro Inversiones corresponde a la colocación de fondos de inversión mantenidos al cierre del ejercicio. A continuación, se transcribe el cuadro correspondiente:

	31.12.21	31.12.20		31.12.21	31.12.20
	S			S	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	2.281.015.339	3.074.867.672	Cuentas por pagar (Nota 8)	19.679.419	22.002.528
Inversiones (Nota 5)	563.354.704	669.560.032	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	11.113.367	15.780.622
Créditos por venta (Nota 6)	69.239.702	42.485.519	Cargas fiscales (Nota 10)	1.196.011	40.528.028
Otros créditos (Nota 7)	22.509.467	63.073.010	Otros Pasivos (Nota 11)	90.285.627	13.089.365
Total del Activo Corriente	2.936.119.212	3.849.986.233	Total del Pasivo Corriente	122.274.424	91.400.543
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 7)	66.802.564	53.284.444	Cargas fiscales (Nota 10)	52.739.146	20.604.526
Inversiones (Anexo II)	3.764.523.803	4.064.345.021	Otros pasivos (Nota 11)	104.916.774	106.524.531
Bienes de uso (Anexo I)	194.291.347	198.390.563	Total del Pasivo no Corriente	157.656.920	127.129.057
Total del Activo no Corriente	4.025.617.714	4.316.020.028	Total del Pasivo	279.930.344	218.529.600
Total del Activo	6.961.736.926	8.166.006.261	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	6.681.806.582	7.947.476.661
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	6.961.736.926	8.166.006.261

B- Gerencia de Proyectos hidrocarburíferos y especiales:

I- UTs Concurso Público Nacional en Internacional N° 1/2014.

Estos consorcios comenzaron las tareas conforme el plan de trabajo e inversión presentados en su Oferta en el Concurso Público Nacional e Internacional N° 1 desarrollado por EMESA durante el año 2014.

Luego de este proceso, EMESA participa de cuatro (4) Uniones Transitorias (UT) exploratorias en las siguientes áreas hidrocarburíferas y con los siguientes porcentajes: Agua Botada conformada por EMESA (12%) y ROCH S.A (88%); Lindero de Piedra conformada por EMESA (10%) y HATTRICK ENERGY SAS (90%); Puelén y Sierra del Nevado conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL S.A. (72%) y GEOPARK S.A. (18%).

Durante 2021 las principales novedades en las 4 UTs fueron:

1. UT Sierra del Nevado: En junio de 2019 se decidió tramitar la reversión del área. Durante el 2021 se ha continuado este proceso.

2. UT Puelón: En diciembre de 2019 se decidió tramitar la reversión del área. Durante el 2021 se ha continuado este proceso.

3. UT Lindero de Piedra: A partir de 2019 la UT comenzó a comercializar hidrocarburos. Se encuentra en trámite la concesión de explotación para el área.

Durante 2021 la UT se mantuvo produciendo alrededor de 28 m³/día. Durante este año se estimuló Pozo Lipx-2001 y el Pozo Lip 10 y se perforó del Pozo Lip 2006, totalizando seis (6) pozos en producción y 1 en inyección.

4. UT Agua Botada: Durante 2021 se presentó ante la Dirección de Hidrocarburos la propuesta de actividades para continuar con la exploración del área. Comprometiendo la estimulación hidráulica del pozo Ab.x-1001 para el invierno de 2022 y la perforación del pozo ABu.x-1001 para el verano de 2023.

II- Concesiones de explotación

1- Área Hidrocarburífera Vega Grande:

Mediante Decreto N° 808 de fecha 23 de junio de 2021 se otorgó a EMESA concesión de explotación del área Vega Grande, en los términos de las leyes 17.319 y 7.526 por el término de veinticinco (25) años, con los derechos y obligaciones allí establecidos.

Esta suscribió un contrato de UT con las empresas VEN OIL y JET OIL, donde posee el 51% de participación a efectos de realizar la explotación del área, las inversiones demandadas por la citada norma, y el plan racional de explotación del área.

Durante 2021, se aprobaron los Procedimientos internos de la UT y se reacondicionó el área.

A partir de febrero de 2021 se comenzó a trabajar en el proyecto de reactivación del área. El 27 de junio a través del Decreto provincial N°808 se obtiene la concesión de explotación por 25 años.

Durante el mes de julio de 2021 se comienza con la comercialización de hidrocarburos líquidos provenientes de los pozos Vega Grande x-1,2 y 3, produciendo en promedio 10m³ por día.

Durante el mes de agosto se realizó la intervención exitosa del pozo VGx-1.

La producción promedio asciende a 10 m³/día.

2- Área hidrocarburífera Loma de la Mina

Durante el ejercicio 2021 se hicieron gestiones ante la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza para obtener la concesión de explotación del área Loma de la Mina, ante el vencimiento de la concesión de YPF.

Mediante Decreto N° 1.956 de fecha 30 de noviembre de 2021 se otorgó a EMESA la concesión de explotación –en los términos de las leyes N° 17.319 y N° 7.526- del área Loma de la Mina por el plazo de veinticinco (25) años.

El decreto establece un plazo de dieciocho (18) meses para elaborar un Plan Racional de Explotación, para los primeros cinco años de concesión del área en cuestión, con los criterios establecidos en el Artículo 31 de la Ley N° 17319 y Artículo 11 de la Ley N° 7526 asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas y preservación del medio ambiente. A su vencimiento, presentar a la Autoridad de Aplicación planes de explotación quinquenales para su revisión y aprobación, de manera de garantizar la explotación racional de la Concesión.

Mediante Concurso Público Nacional se seleccionó al Operador del Area –la UT conformada por las empresas Alianza Petrolera S.A. y Velitec S.A.- quienes se encuentran realizando las labores encomendadas mediante contrato de operación cuyo plazo de vigencia es de 18 meses.

Actualmente la producción del área ronda los 35 m³/día, que se comercializa mediante contratos a término, conforme la política de compras y contrataciones de EMESA.

III- Proyectos especiales

Durante el año 2021, la gerencia continuó el desarrollo de proyectos especiales de generación de energía eléctrica, infraestructura energética y puesta en valor de áreas hidrocarburíferas, que pretenden soluciones innovadoras y sustentables a problemas energéticos estructurales de la Provincia de Mendoza. Estos proyectos son:

(i) Central Térmica de Papagayos

Durante 2021 no se avanzó en materia de prefactibilidad. Es de señalar que el proyecto de EMESA califica como proyecto del tipo C, respecto de los cuales no se ha efectuado aún el llamado a licitación y la correspondiente publicación de los pliegos.

(ii) Central Térmica Malargüe

Durante diciembre de 2021 se organizó la Audiencia Pública para la obtención de Manifestación General de Impacto Ambiental. Es de señalar que el proyecto de EMESA califica como proyecto del tipo C, respecto de los cuales no se ha efectuado aún el llamado a licitación y la correspondiente publicación de los pliegos.

(iii) Testeos de gas en área Calmuco

En el marco del contrato de testeo a riesgo suscripto con la firma GALILEO, durante el mes de agosto de 2020 se comenzaron los testeos extendidos del pozo ALP.Md.N.C. X-1002 con venta de gas asociado en boca de pozo.

Durante 2021 se suscribió un contrato de comercialización de gas a la firma GALILEO, que fue rescindido de común acuerdo por las partes a partir del 30 de junio de 2022, dado que el pozo había bajado considerablemente su producción, lo que tornaba inviable la extracción de gas en condiciones comerciales.

C. Gerencia de desarrollo de proyectos de Energía Renovables:

1. El Programa RenovAr

Mediante el dictado del Decreto N° 531, reglamentario de la Ley 27.191; del Decreto Ley 882/16, y de las Resoluciones N° 71, 72, 136, 252 y concordantes, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación configuró todo un marco normativo regulatorio específico de las energías renovables, poniendo en marcha el Programa RenovAr (en sus diversas rondas), materializando lo dispuesto en el Decreto 531 respecto a que la contratación de energía renovable por parte del Gobierno Nacional, lo sería en el marco de un proceso competitivo y transparente, a través del mecanismo de las compras conjuntas llevadas adelante por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

La realidad macroeconómica experimentada por la Argentina a partir de abril de 2018, ha limitado la posibilidad de iniciar la construcción de los parques por parte de los inversores, atento a que estos proyectos necesariamente demandan de financiamiento internacional a tasas competitivas. Desde EMESA, sin embargo, se han llevado a cabo las gestiones que han estado a su alcance para colaborar con ellos con el claro convencimiento de que es necesario acompañar a las empresas para fomentar la atracción de inversiones, el desarrollo de la industria nacional, la profesionalización, el empleo de mano de obra y la instalación de módulos de generación renovable distribuida en distintos departamentos de Mendoza.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 la Secretaría de Energía de la Nación emitió resolución N° 1.260/21 en virtud de la cual las sociedades titulares de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía que resultaron adjudicatarias de Contratos de Abastecimiento de energía eléctrica renovable suscriptos con CAMMESA, en el marco de las Rondas 1, 1.5, 2 y 3 del Programa RenovAr, entre otras, y que no hubieran alcanzado la Fecha de Habilitación Comercial, podrán solicitar ante CAMMESA la rescisión de su Contrato de Abastecimiento sujeta al cumplimiento de determinados requisitos,

mediante el pago de una suma única en carácter de penalidad definida en función de la tecnología de generación.

Dicha Resolución reconoce en parte la realidad macroeconómica y se dirige a que los inversores titulares de contratos adjudicados en el marco del Programa RenovAr puedan resindirlos en condiciones favorables, permitiéndoles liberar las garantías otorgadas, y a la vez liberar capacidad de transmisión en los distintos PDI del Sistema de Interconexión.

2. Proyecto Eólico El Sosneado:

Luego de requerir asesoramiento especializado, y teniendo en cuenta diversos factores, entre los cuales resulta determinante la situación macroeconómica imperante en la República Argentina; la situación cambiaria que determina una distorsión considerable entre los ingresos percibidos y los costos de equipos y proveedores; y fundamentalmente la imposibilidad de acceso al financiamiento en condiciones competitivas, determinaron la decisión de acoger el proyecto a la Resolución N° 1.260/21 y solicitar la rescisión del contrato de abastecimiento, disipando así cualquier riesgo de ejecución de garantías en contra de la sociedad de propósito específico ALIWEN ENERGÍA S.A. y su controlante EMESA.

Ello permitirá readecuar el Proyecto a la nueva realidad económica por la que atraviesa la República Argentina, de manera de lograr su desarrollo con otros esquemas regulatorios.

3. Otros Proyectos Renovar

Por las razones expuestas, plenamente aplicables, idéntica decisión se adoptó respecto de los Proyectos Solares de Ronda 1.5 (P.S. Lujan de Cuyo –WALTA ENERGÍA S.A.-; P.S. Anchoris –ALLEN ENERGÍA S.A.-; P.S. Lavalle –KUTEK ENERGÍA S.A.- donde EMESA continuaba con ciertas obligaciones contractuales, de manera de disipar cualquier riesgo garantizado con CAMMESA. Respecto de lo abonado en concepto de resolución del PPA por aplicación de la Res. 1260/21 se demandará su reintegro en virtud de las obligaciones contractuales asumidas por los inversores.

Ello permitirá disponer de los terrenos de titularidad de EMESA donde se desarrollaron los citados proyectos, y reformularlos para su concreción bajo otros esquemas regulatorios (principalmente a través del MATER).

De esta forma, la sociedad –directa o indirectamente- puede dar por cerrada su participación en el Programa RenovAr.

4. Parque Solar PASIP - PUEL ENERGÍA S.A.

El PASIP fue el primer parque solar de Mendoza adjudicado en el marco de Renovar que entró en operación comercial en el año 2019, convirtiéndose en un hito de la historia energética provincial.

Además, se alcanzó el contenido de industria nacional que se había comprometido (el mayor del país), demostrando que la política estratégica trazada por Mendoza era posible y generando un valioso know-how en el personal técnico de EMESA.

Durante el ejercicio 2021 la sociedad PUEL ENERGÍA S.A. continuó su plan de gestión de la Central de Generación, principalmente el cumplimiento de las metas de generación comprometidas en el Contrato de Abastecimiento suscripto con CAMMESA.

En este sentido, en Agosto de 2021, la sociedad recibió notificación de parte de CAMMESA, mediante la cual se confirmó el plazo de 245 días de demora en relación a la Fecha Programada de Habilitación Comercial establecida en el Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, a los efectos de la aplicación de la multa allí prevista, la cual comenzó a ser descontada de los créditos que le correspondan percibir a PUEL a partir de la transacción comercial del mes de septiembre. En ese sentido y en el marco de la Res. 742/2021, se hizo uso de la opción establecida en el artículo 1 de la misma, esto es adherir al pago de la penalidad en 48 cuotas, cuyo monto no puede exceder el 40% de la facturación mensual de PUEL ENERGÍA S.A. PUEL ENERGÍA S.A. se encuentra analizando cursos de

acción a seguir, según sea mas conveniente a sus intereses, teniendo en cuenta el procedimiento arbitral previsto en el Contrato de abastecimiento.

5. Proyecto Biogás El Borbollón

El proyecto comenzó como un proyecto de ID financiado por la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, buscando generar energía eléctrica gracias al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU) a través de micro-turbinas de captación del gas generado en el relleno sanitario de "El Borbollón" (Las Heras). Los fondos recibidos de la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica se encuentran rendidos en su totalidad.

La planta de Biogás está construida, restando su interconexión a la red del Agente Distribuidor. Durante el 2020 se suscribió un convenio de TYSA y la Municipalidad de Las Heras.

Durante 2021 se realizaron diversas obras para poner en operación la planta y comenzar a volcar energía a la red, Se estima que en los próximos meses se concluirán los trámites administrativos de interconexión para comenzar su operación comercial.

6. Proyectos de Generación Distribuida en Municipios y edificios públicos.

EMESA viene desarrollando una política consistente en materia de Generación Distribuida, y su valor en cuanto a la diversificación de la matriz de generación eléctrica. En este sentido, se ha generado una importante sinergia con municipios y demás organismos públicos para concientizar y transferir conocimientos que los ayuden en el desarrollo de pequeños módulos de generación fotovoltaica, los cuales también contribuyen con este espíritu renovable, aunque a menor escala.

El primer caso exitoso comenzó a ser desarrollado en el marco de un convenio con la Municipalidad de Mendoza en el año 2018, el cual incluyó la instalación de 23 KW en los techos del Gimnasio Municipal Nro. 2. Gracias a los resultados positivos de este trabajo

sinérgico, en el año 2019 se continuó esta política estratégica, permitiendo avanzar con un acuerdo para la primera y segunda etapa de la Nave Cultural, ubicada en el Parque Central.

Todos estos edificios han conllevado desafíos arquitectónicos importantes, que han logrado ser superados, gracias a la ingeniería formulada por personal de EMESA y de la UTN. Además, han disminuido significativamente los tiempos que a un organismo público le demandaría llevar estos procesos licitatorios y también un ahorro económico importante, gracias a la competencia de las PYMES que tienen la posibilidad de comenzar a trabajar en generación distribuida. Satisfactoriamente, durante el 2019 entró en operación la primera etapa de la Nave, en 2020 se logró habilitar la segunda, totalizando 102 kW en dicho inmueble, convirtiéndose en el edificio con mayor potencia instalada con módulos fotovoltaicos en la Ciudad de Mendoza.

Por su parte en 2021 se suscribió un convenio con el Municipio de Godoy Cruz para ejecutar un proyecto de generación de entre 0,5 y 1 MW en la zona de El Pozo, se licitó la construcción, se recibieron las ofertas, y la empresa adjudicataria comenzó la construcción.

Para el ejercicio 2022 se espera concretar un convenio con el Departamento General de Irrigación para materializar instalaciones solares de generación distribuida en los edificios de las Inspecciones Cauce.

D. Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos:

1. Proyecto multipropósito Portezuelo del Viento

Desde 2016, la sociedad viene colaborando, activamente con la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, en el desarrollo del Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento.

En el marco de la Licitación Pública Internacional convocada para la construcción del Proyecto, mediante Resolución N°549-EIE-2019, 136-PIP-2020 y 200-PIP-2020 se conformó la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Ofertas de Portezuelo del Viento, donde la sociedad debió nominar ciertos profesionales para integrarla.

A los efectos de proceder a la evaluación de las Ofertas, el pliego estipuló las siguientes etapas del proceso licitatorio: a) Etapa I: Precalificación de Proponentes; b) Etapa II: Apertura de Ofertas Técnicas; c) Etapa III: Apertura de Ofertas Económicas.

Durante el año 2020 se realizó la pre-calificación de proponentes, la apertura de ofertas Técnicas, con los respectivos análisis de parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Ofertas.

Durante el ejercicio 2021, tuvo lugar la apertura de Ofertas Económicas y el análisis respectivo por parte de la Comisión. Se trabajó, asimismo en la confección del Informe Técnico Final de Análisis del Sobre N° 2 el que fue elevado definitivamente al Poder Ejecutivo en el mes de marzo de 2021.

Por su parte, durante el ejercicio 2021 se contestaron sendos pedidos de informe efectuados por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza, relativos a determinados aspectos técnicos del Proyecto.

2. Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH):

En el marco del Programa RenovAr, conforme el modelo asociativo desarrollado y aprobado por la sociedad para la ejecución de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH), diversos proyectos desarrollados por EMESA o bien surgidos a partir de una iniciativa privada, que fueron construidos por inversores privados, lograron habilitarse comercialmente durante el ejercicio 2021.

Respecto de ellos, y merced a la firma de un Convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza, se inspeccionó la marcha de la ejecución de las obras, así como el seguimiento de la faz contractual a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y, en lo pertinente, por la Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

Durante el ejercicio 2020 se logró la habilitación comercial de los siguientes proyectos: a) PAH Dique Tiburcio Benegas el 04 de marzo de 2020; b) PAH Lunluta, el 20 de marzo de 2020; c) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 6 el 26 de octubre de 2020; d) Canal Cacique Guaymallén Salto N° 8, el 29 de octubre de 2020; e) Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7, el 29 de octubre de 2020; f) PAH Triple Salto Unificado el 21 de enero de 2021.

Ello implica que EMESA comenzará a percibir los ingresos previstos por el desarrollo del proyecto, conforme los términos previstos en cada uno de los contratos de cesión de acciones y desarrollo de proyecto.

3- Proyecto Multipropósito Malargüe

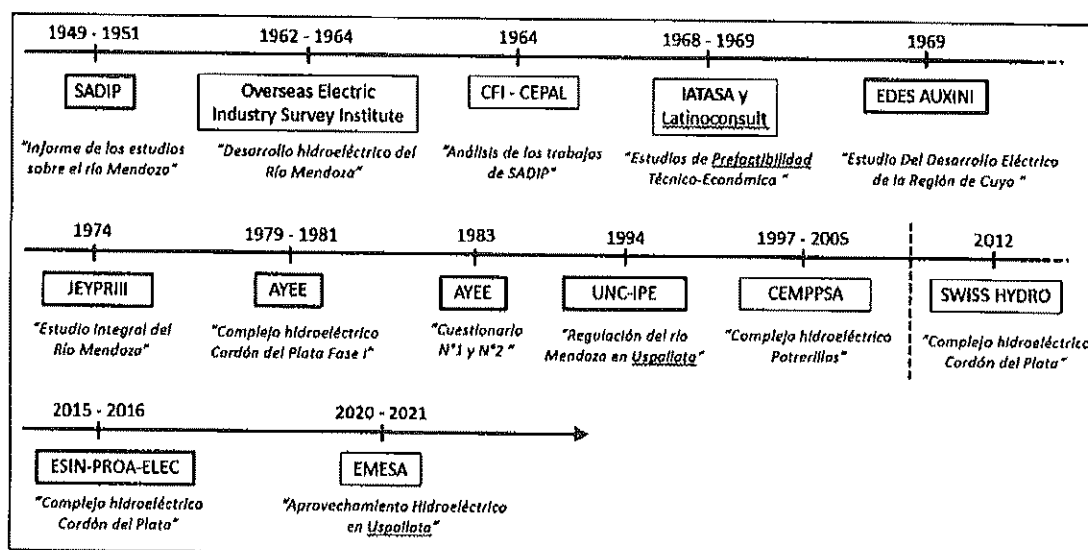
A pedido del Ministerio de Energía de la Provincia, se realizaron estudios técnicos para el desarrollo del Proyecto Multipropósito Malargüe que contempla un PAH de aproximadamente 0,5 MW, Reservorio de Riego, Parque de Recreación y toma de agua potable. Para ello se subcontrató a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo para el estudio del proyecto en interacción con distintos organismos, como DGI, Municipalidad de Malargüe y AySAM, entre otros, conforme a las incumbencias de cada uno.

4. Proyecto Hidroeléctrico Uspallata

A partir de la suscripción de un convenio con la Dirección de Hidráulica, que tiene por objeto el estudio de los antecedentes existentes para el desarrollo de las cuencas hídricas de la

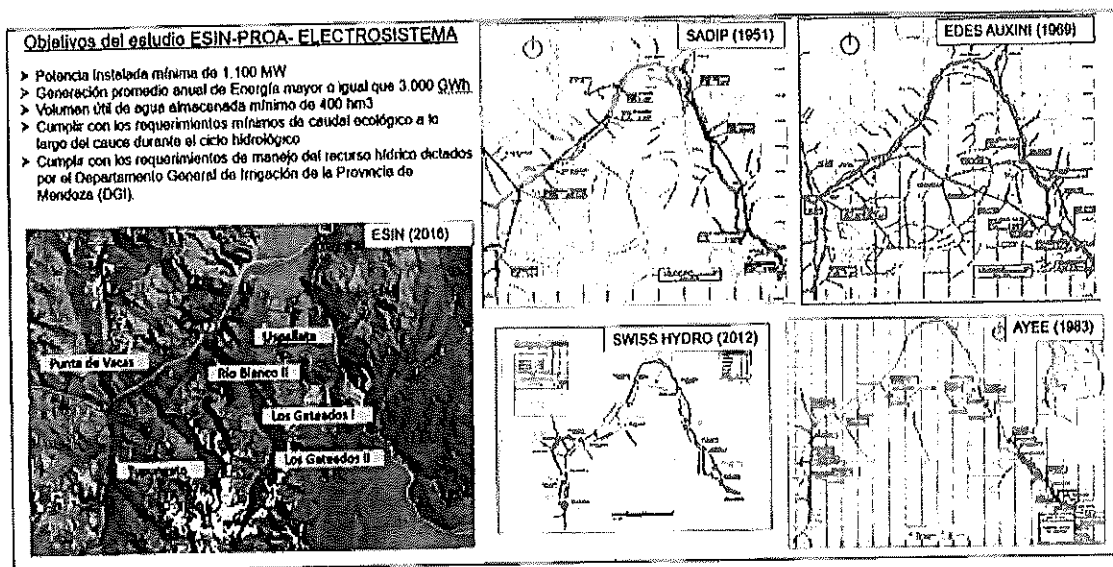
Provincia EMESA, se comenzó a desarrollar técnicamente el Proyecto Hidroeléctrico Uspallata.

El aprovechamiento del río Mendoza posee diferentes estudios a lo largo de los años, entre los que se destacan los realizados por SADIP (Sociedad Argentina de Ingenieros Proyectistas), EDES AUXINI, Agua y Energía (AyEE); la Universidad Nacional de Cuyo y el Instituto de Políticas Energéticas (UNCuyo-IPE Mza), en el año 1994; las Consultoras ESIN S.A., PROA S.R.L. y Electrosistemas S.A. (ESIN-PROA-ELECT), en el marco del Programa de Estudios del Sector Eléctrico (PESE) de la Secretaría de Energía de la Nación.



Se aclara que, los estudios realizados por SADIP, AyEE y las Consultoras ESIN-PROA-ELECT, corresponden al proyecto denominado "Cordón del Plata", el cual consiste en un complejo de centrales hidroeléctricas en cascada sobre al río Mendoza, aguas arriba del embalse Potrerillos, que incluye un Aprovechamiento Hidroeléctrico en Uspallata, por lo cual, los estudios abarcan toda el área de afectación del mencionado proyecto, incluida la zona de Uspallata.

Los estudios realizados por las Consultoras ESIN-PROA-ELECT para el proyecto Cordon del Plata, tienen que ver con: a) la revisión y análisis de antecedentes; b) Caracterización Ambiental; c) Cartografía y Topografía; d) Hidrometeorología; e) Geología, Geomorfología, Geotecnia y estudios Geofísicos; f) Análisis de alternativas y selección de la más conveniente; g) Conclusiones, recomendaciones y descripción de la alternativa seleccionada



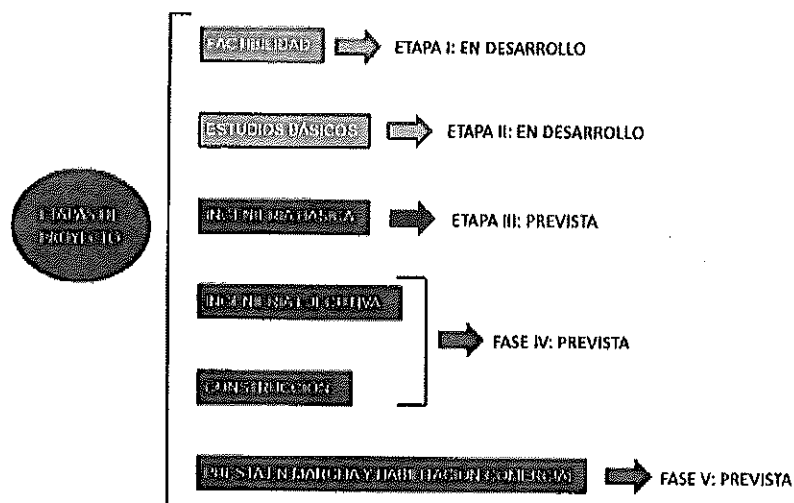
Por su parte, existen estudios realizados por el Ing. Federico Di Lello relativos a: 1) Revisión y análisis de antecedentes; 2) Análisis y jerarquización de la nueva información reunida; 3) Análisis de alternativas y selección de la más conveniente; 4) Informe Técnico de Ingeniería; 5) Consideraciones para el Proyecto de Ingeniería Básica; 6) Conclusiones y recomendaciones

El Proyecto Hidroeléctrico Uspallata resulta de gran interés para la Provincia de Mendoza en virtud de los beneficios que conllevará en términos de aumento de la capacidad de riego –en la cuenca que concentra la mayor cantidad de habitantes y usos agropecuarios- y generación de energía e infraestructura eléctrica. Por su parte, en lo que respecta a EMESA, el desarrollo del proyecto reviste también un marcado interés teniendo en cuenta la posibilidad

cierta de obtener una concesión para la generación de energía eléctrica y uso no consuntivo de las aguas del Río Mendoza. Ello podría darse aún en un esquema de iniciativa privada en el marco de la ley N° 5.507 sea en forma exclusiva o mediante la asociación con otras empresas.

Con esta perspectiva, iniciaron los estudios técnicos y de revisión, con objeto de definir una solución técnica, económica, social y ambientalmente sustentable para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Mendoza en el sitio de Uspallata, que incluye entre otros aspectos, el estudio de la traza alternativa de la Ruta Internacional N° 7.

El plan de trabajo incluyó: a) Aviso de Proyecto y Términos de Referencia para la Línea de Base ambiental y social; b) Pliego de licitación para estudios de Geología, Geotecnia y Geofísicos en sitio de presa y central. De esta forma, las etapas del proyecto serían las siguientes:



E. Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales:

Debido a su carácter transversal, la Gerencia estuvo dedicada a dar asistencia y apoyo a las demás gerencias y unidades de negocios de la sociedad, en todo lo relativo a aspectos legales, contractuales, jurídicos e institucionales, no sólo relativo a los proyectos en ejecución,

sino también en cuanto a la interpretación de normativa vigente y posibles reformas a la misma.

Por su parte fue responsabilidad de esta gerencia durante el ejercicio en curso, toda la gestión societaria de EMESA y las Sociedades de Propósito Específico controladas por ella, así como el seguimiento y gestión de la relación jurídica entre la sociedad, sus relacionadas, controladas y accionistas.

Entre sus responsabilidades durante el ejercicio en análisis cabe señalar también la relación jurídica entre la sociedad y otros organismos del Estado: Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Departamento General de Irrigación, etc.

Sin perjuicio de ello, podemos nombrar como aspectos de gestión destacados durante el ejercicio en estudio:

1. Sistema de Integridad Leyes N° 27.401 y 9.237:

En estrecha colaboración con la Gerencia de Administración y Finanzas, en 2019 se logró la implementación por parte de la sociedad del Sistema de Integridad al que se refieren los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 y ley Provincial N° 9.237 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

La Gerencia colaboró activamente en la confección de la matriz de riesgos de la empresa, la elaboración de la nueva Política de Compras y Contrataciones, el Código de Ética y cumplimiento y la implementación de la línea anónima de denuncias, administrada por PWC.

La adopción de este sistema implicó también la conformación de un Comité de Ética y Cumplimiento y la designación por parte del Directorio de un *compliance officer*.

Por su parte, debió adoptarse disposiciones de integridad (mediante cláusulas especiales) en los contratos a celebrarse por la sociedad con terceras partes relacionadas, así como nuevas normas en el análisis de proveedores.

Durante el ejercicio 2021 se realizaron tareas y gestiones de fortalecimiento del sistema de integridad, mediante la implementación del *due diligence* de partes relacionadas, la capacitación del Directorio, gerencias, personal y la realización de auditorías internas sobre el funcionamiento de los procesos.

Es de destacar que se suscribió un convenio con la firma IRAM para dar los primeros pasos en la certificación de la norma ISO 37.301 de Compliance. A dicho efecto se está elaborando una matriz de trabajo para delimitar un cronograma que permita alcanzar dicho objetivo para los primeros meses de 2023.

F. Gestiones del Directorio y Presidencia:

Sin perjuicio de las gestiones delegadas en cabeza de las distintas gerencias, el Directorio, se ha enfocado en diversas gestiones relacionadas al objeto de la sociedad, en especial la suscripción de numerosos convenios interinstitucionales con áreas gubernamentales y de la sociedad civil.

Aquí debemos destacar bajo su órbita, el rol de EMESA como fiduciario de los Fideicomisos FOPIATZAD y PORTEZUELO DEL VIENTO, además de otras gestiones puntuales que se enumeran en el punto III del presente acápite.

1. FIDEICOMISO FOPIATZAD

En virtud de lo dispuesto por la ley N° 8.986 y Decreto 2523 que aprobó el contrato de fideicomiso, EMESA es fiduciaria de FOPIATZAD, en cuyo carácter se encuentra desarrollando diversos proyectos por disposición del fiduciante, expresada a través del Comité Ejecutivo.

a) Aprobación Reglamentos de Compras y Código de Ética

Durante 2018 se logró la constitución definitiva del FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD), del cual la sociedad es Fiduciario, a través del ingreso al patrimonio fideicomitido de los fondos comprometidos por ley, la constitución del Comité Ejecutivo y demás cuestiones procedimentales.

Durante el ejercicio 2020 se aprobó el Manual de Procedimientos de Relaciones ante la Unidad de Información Financiera (UIF) además de la implementación de capacitaciones al Personal de Emesa en ese sentido.

Durante el ejercicio 2021 se aprobó el nuevo organigrama del Fideicomiso, designando el Coordinador del mismo, así como los Reglamentos de Compras y Contrataciones, Código de Ética y normas de integridad en consonancia con el régimen adoptado por el fiduciario.

b) Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano

Durante abril de 2021 se decidió por Directorio, en consonancia con lo dispuesto desde la Provincia de Mendoza, canalizar el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano a través de FOPIATZAD, teniendo en cuenta la finalidad del fideicomiso y la manda fiduciaria establecida en el contrato.

De esta forma, EMESA entregó los estudios de antecedentes y revisión crítica efectuados a FOPIATZAD, quien continuará el desarrollo de los estudios técnicos tendientes a obtener un proyecto de Ingeniería que posibilite su licitación por parte de la Provincia de Mendoza.

Se trata de un aprovechamiento hidroeléctrico en el Tramo Medio del Río Diamante en el Departamento de San Rafael, que aprovecha el salto topográfico entre la restitución de la Central Agua del Toro y la cota máxima del Embalse Los Reyunos. Los estudios se remontan a 1983, cuando la Empresa Agua y Energía Sociedad del Estado (AyESE) publicó los Estudios Básicos y Proyecto de Ingeniería, contemplando el denominado Cierre Agua de la Mora con una Presa tipo CFRD, Túnel de Aducción de 4.6 km y Central en Caverna con Canal de

Restitución inmediatamente aguas arriba del nivel máximo del Embalse de los Reyunos.
Producto del Estudio de Agua y Energía Eléctrica S.E.

Varios años después, la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Nación lanzó en 2014 el “Programa de Estudios en el Sector Energético de la República Argentina (PESE)” y en mayo de 2015 la Unidad Ejecutora de dicho programa licitó el Estudio y Proyecto del “Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Diamante en El Baqueano (UEP-014)”, que fue adjudicado a la Consultora CH2 MHill Argentina S.A. Durante el desarrollo del Estudio se evidenciaron posibles deslizamientos en masa en el vaso del Proyecto con Cierre Agua de la Mora, lo que motiva el desplazamiento del cierre aguas arriba, actualmente situado como posible cierre en el sitio denominado “El Imperial”.

El estudio no fue concluido por causas externas a la firma, por lo que el resultado del mismo se reduce a cuatro informes de avance con proyecto a nivel de pre-factibilidad de presa HCR en cierre El Imperial, Túnel de Aducción de 13,8 km aproximadamente, Central en Caverna (igual propuesta a la de AyESE) y una potencia Instalada de 140 MW (EMA=443 GWh/año). La falta de conclusión del estudio, ha dejado al Proyecto con un grado de incertezas aún amplio para dar confiabilidad al diseño de las obras planteadas y sus costos, por lo que los técnicos aconsejaron, a efectos de definir un proyecto licitatorio, realizar ciertos estudios de campo y relevamiento del sitio.

Es de destacar que, a efectos de realizar los citados estudios, se llevaron a cabo trabajos de apertura de caminos –casi 37 km- merced a un convenio de colaboración institucional celebrado entre FOPIATZD y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

Entre los beneficios del proyecto se señala: a) mayor capacidad de regulación del río Diamante para uso agropecuario y otros productivos; b) desarrollo turístico del tramo medio del Río Diamante entre Agua del Toro y Los Reyunos; c) generación de empleo y desarrollo de industrias prestadoras de servicios al proyecto.

Durante el ejercicio 2021, y en lo que respecta al estado de desarrollo del proyecto, a las gestiones ya realizadas (revisión crítica, apertura de caminos, etc.), se suma la licitación

por parte del Fideicomiso de los "*Estudios Básicos Complementarios de Geología, Geotecnia y Topografía*" y de los *Estudios de Base Ambiental y Social*.

c) Aprovechamiento Multipropósito Malargue

Si bien el desarrollo del Proyecto Multipropósito Malargue arrancó en EMESA, quien merced a un convenio con la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Comité Ejecutivo del FOPIATZAD determinó la transferencia a este último.

El proyecto multipropósito Malargue consiste en un aprovechamiento integral que tiene por objeto: a) el aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargue, b) la modernización del sistema de riego a través del entubado de 4 km del Canal Matriz, c) la construcción de un Reservorio (100.0000 m³, espejo de agua 5 ha) para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada, d) la construcción de un Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico (PAH), que complementara el abastecimiento actual en la región mediante la generación de energía renovable e) el recupero de aprox. 7 ha del "Parque Pierini" a través de la reforestación de vegetación y arboledas del predio, obras de infraestructuras destinadas al turismo, paseo, actividades físicas, esparcimiento y recreación, f) la consideración de zonas en la periferia del reservorio, para la concesión de actividades comerciales como restaurantes, confiterías, alquiler de equipos de recreación acuática, etc.

d) Obra LAT 220 kV entre EETT Cruz de Piedra y EETT Gran Mendoza

El fideicomiso tiene como misión la construcción o financiación de obras eléctricas tendientes a evitar situaciones de riesgo de abastecimiento originadas por deficiencias estructurales del Sistema de Transporte Regional, en algunas áreas de la Provincia o en zonas de especial relevancia productiva y social.

Por su parte, y teniendo en cuenta los objetivos de la ley, se le encomendó definir un Plan de Obras de manera de priorizarlas sobre la base de las necesidades de la Provincia de Mendoza.

En virtud de ello, mediante Acta N° 1 de Comité Ejecutivo, se aprobó un plan de Obras que reconoce diversos estudios como antecedentes, en virtud del cual se designó a la obra "Vinculación LAT 220 kV – EETT Cruz de Piedra – EETT Gran Mendoza" como la obra priorizada en primer término de manera de acompañar el incremento significativo de la demanda de energía eléctrica, paliando la ausencia de ampliaciones del sistema de transporte regional que ha provocado exigencias operativas que comprometen la vida útil del equipamiento y del servicio, debido a que no existe Capacidad Remanente en ningún punto de la red, lo que hace extremadamente difícil sacar de servicio cualquier equipo, para mantenimiento programado y una eventual salida forzada, provoca inevitablemente afectación a la demanda.

Según los estudios técnicos, la Obra aportará a lograr la operación del sistema en condiciones de Suficiencia, Seguridad, Confiabilidad y Eficiencia, en tanto la vinculación del Sistema de Distribución Troncal (del cual depende la Distribución final operada por EDEMSA y EDESTE) con el Sistema de Transporte en Alta Tensión (operado por Transener) proporcionará energía extra a la creciente demanda, evitará el colapso del área Centro de Mendoza ante la salida de servicio de la Doble Tena de 132 kV Gran Mendoza - Cruz de Piedra (único vínculo de importancia con el Sistema de Transporte Nacional de 500 kV), o la salida de servicio intempestiva del Ciclo Combinado de Central Puerto de Lujan de Cuyo.

En 2020 el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza rectificó el encuadre regulatorio de la obra –bajo Título II - Ampliaciones de la Capacidad de Transporte por Contrato entre Partes” del Reglamento de Acceso y Ampliaciones y no por el Título II Apéndice A- manifestando su intención de firmar los correspondientes Contratos COM con las transportistas DISTROCUYO S.A. y TRANSENER S.A. en su carácter de Concesionarias del Servicio Público de Transporte por Distribución Troncal de la Región de Cuyo y del Servicio Público de Transporte en Alta Tensión, respectivamente, actuando como comitente del mismo el Fondo Fiduciario Del Plan De Infraestructura Eléctrica En Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas A Desarrollar (FOPIATZAD), organismo designado a tal fin por el Gobierno de la Provincia.

El ENRE a través de la Res N° 57/2020 autorizó el cambio de procedimiento normativo y emitió el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública.

Durante el ejercicio 2021 se llevo a cabo la licitación pública de la Obra. En el mes de octubre se realizaron las publicaciones de ley, poniendo a disposición de los interesados la versión preliminar de la totalidad de la Documentación Licitatoria. Se recibieron solicitudes de pedido de documentación de casi cincuenta (50) Empresas, Cámaras empresariales, organizaciones académicas y Organismos Públicos, muchos de los cuales formularon observaciones que fueron plasmadas en la versión definitiva de la misma.

Durante el mes de noviembre de 2021 se realizó la publicación de la versión definitiva de la Documentación Licitatoria. En el mes de enero de 2022 tuvo lugar la visita de obra, y en el mes de febrero se realizó la apertura de sobres, recibándose dos (2) ofertas.

La Comisión Evaluadora emitió el Informe de Pre-Adjudicación, y luego del dictamen del Consejo de Obras Públicas y de Fiscalía de Estado, se emitió durante el mes de Julio de 2022 se dictó la Resolución de Adjudicación y se suscribió el contrato de obra con la empresa adjudicataria DISTROCUYO S.A.

2- FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO

En fecha 30 de enero de 2020 se dictó el Decreto N° 120 se aprobó el texto del contrato de Fideicomiso entre la Provincia de Mendoza –en calidad de fiduciante y fideicomisario- y EMESA -en carácter de Fiduciario-.

Durante el ejercicio 2021 se trabajó en el fortalecimiento institucional del Fideicomiso, confección de sus sistemas de contrataciones, su sistema contable, su relación con los organismos de control –UIF, Tribunal de Cuentas, etc., se designó un coordinador general, con miras a la realización de la obra Portezuelo del Viento y o bien, otras obras hídricas necesarias para el desarrollo hidroeléctrico provincial, conforme establece el convenio aprobado por ley 9.170.

3- Otras Gestiones del Directorio

Las gestiones del Directorio se han enfocado en diferentes direcciones:

- a) El fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Compañía, merced a un compromiso en la capacitación de la Alta Dirección en los temas vinculados al Sistema de Integridad y el enfoque en la certificación de la norma ISO 37.301 de Gestión del Compliance;
- b) El compromiso con la sustentabilidad, merced a la elaboración de un plan de gestión orientado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, con la emisión del primer Reporte de Sustentabilidad en base a la plataforma GRI. En este sentido, se destacan las actividades de responsabilidad social empresaria llevadas a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2021.
- c) La ampliación del sistema de transporte eléctrico de Mendoza, merced al impulso del Plan de Obras aprobadas en FOPIATZAD.
- d) El fortalecimiento del ecosistema institucional de la compañía, a través del impulso de convenios con organismos tales como la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección General de Escuelas, el EPRE, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Hidráulica, Universidades, Cámaras empresarias y entidades de la sociedad civil.
- e) Gestiones antes el Gobierno Nacional vinculadas al desarrollo de los proyectos de la sociedad, tales como Secretaría de Energía, CAMMESA, etc.

VI- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE:

Los hechos relevantes han sido puntualizados a lo largo de la Memoria respecto de cada uno de los temas tratados para cada una de las gerencias. Sin embargo, es necesario señalar además la distribución de dividendos en HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A. aprobados en reunión de Asamblea el 13 de abril de 2022 y cobrados durante el mes de junio

de 2022, por la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres con 02/100 (U\$S 245.473,02).

VII- PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2022

En lo que respecta a las perspectivas para el ejercicio 2022, la Empresa continuará ejecutando su Plan de Acción, basado en sus propias competencias, manteniendo y aumentando los niveles de actividad como eje principal de acción.

El citado Plan contempla el desarrollo de actividades en las distintas unidades de negocios, enmarcadas en el "Plan Estratégico EMESA 2023", así como el rediseño organizacional y funcional establecido en Acta de Directorio del mes de febrero del año 2017, con los cambios introducidos en virtud del acta N° 85 de septiembre de 2018.

Este documento define con claridad los ejes centrales sobre los que EMESA se desempeñará los próximos años, con las siguientes gerencias: a) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos; b) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Renovables; c) Gerencia de desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y especiales; d) Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa; e) Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

Como conclusión para los años 2022-2023 espera incrementar e intensificar la actividad empresarial, ampliando la cobertura y ejecución del Objeto Social, continuando y profundizando la presencia de EMESA en el ámbito energético, con una activa participación en el nuevo esquema de política energética Nacional.

VIII- AGRADECIMIENTOS

Cabe destacar el desempeño de este Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han cumplido su gestión en forma satisfactoria y ha desempeñado sus funciones conforme a la Ley de Sociedad Comerciales y a la normativa aplicable a la Sociedad. En tal sentido, se agradece la confianza y apoyo de los Accionistas, al personal de la empresa, asesores, proveedores,

clientes y a todos aquellos que han hecho posible alcanzar los objetivos durante el presente ejercicio.

Mendoza, 30 de agosto de 2022

El Directorio.



Ing. Pablo Magistocchi
PRESIDENTE
Empresa Mendocina de Energía S.A.

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285
Ciudad, Provincia de Mendoza

Actividad principal: Desarrollo y Ejecución de proyectos en cumplimiento de la política energética Provincial

Estados Contables

Por el ejercicio económico N° 9 iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Del estatuto social:	15 de noviembre de 2013
De la última modificación:	13 de enero de 2022
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas:	22.109
Fecha de vencimiento del estatuto:	23 de abril de 2112
Participación estatal mayoritaria:	Provincia de Mendoza
Domicilio legal:	Patricias Mendocinas 1.285, Ciudad, Provincia de Mendoza.
Participación de la entidad controlante sobre el patrimonio:	90%
Porcentaje de votos de la entidad controlante:	90%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 16)				
Acciones				
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado	Total capital social
35.500	Clase A, ordinarias, escriturales	1	230.750.000	230.750.000
5.000	Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables	1	32.500.000	32.500.000
9.500	Clase C, ordinarias, nominativas, no endosables	1	61.750.000	61.750.000
50.000			325.000.000	325.000.000

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Individual
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
	\$		\$	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 4)	2.281.015.339	3.074.867.672	19.679.419	22.002.528
Inversiones (Nota 5)	563.354.704	669.560.032	11.113.367	15.780.622
Créditos por venta (Nota 6)	69.239.702	42.485.519	1.196.011	40.528.028
Otros créditos (Nota 7)	22.509.467	63.073.010	90.285.627	13.089.365
Total del Activo Corriente	2.936.119.212	3.849.986.233	122.274.424	91.400.543
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos (Nota 7)	66.802.564	53.284.444	52.739.146	20.604.526
Inversiones (Anexo II)	3.764.523.803	4.064.345.021	104.916.774	106.524.531
Bienes de uso (Anexo I)	194.291.347	198.390.563	157.655.920	127.129.057
Total del Activo no Corriente	4.025.617.714	4.316.020.028	279.930.344	218.529.600
Total del Activo	6.961.736.926	8.166.006.261	6.681.806.582	7.947.476.661
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Nota 8)				
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)				
Cargas fiscales (Nota 10)				
Otros Pasivos (Nota 11)				
Total del Pasivo Corriente			122.274.424	91.400.543
PASIVO NO CORRIENTE				
Cargas fiscales (Nota 10)			52.739.146	20.604.526
Otros pasivos (Nota 11)			104.916.774	106.524.531
Total del Pasivo no Corriente			157.655.920	127.129.057
Total del Pasivo			279.930.344	218.529.600
PATRIMONIO NETO (Segun estado respectivo)			6.681.806.582	7.947.476.661
Total del Pasivo y Patrimonio Neto			6.961.736.926	8.166.006.261

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Martin Tartio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.F.C.E. Mendoza

Martelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

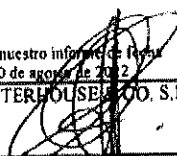
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Individual

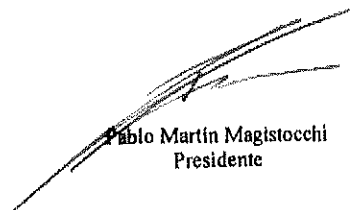
Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	
Ingresos obtenidos (Nota 17)	101.122.968	55.991.330
Gastos de administración (Anexo III)	(193.471.805)	(201.818.777)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(87.595.438)	(23.251.499)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 12)	(653.321.624)	(38.805.991)
Otros ingresos y egresos (Nota 12)	(89.109.140)	(12.214.668)
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(244.841.023)	(648.101.503)
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(1.167.216.062)	(868.201.108)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(43.504.593)	(53.680.188)
Resultado del ejercicio (Pérdida)	(1.210.720.655)	(921.881.296)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Metrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			Reserva legal	Reserva con afectación específica	Reserva para desembolsos futuros	Reserva por conversión (Nota 3.2)	Resultados no asignados	Total patrimonio neto
	Capital (Nota 16)	Ajuste de capital	Total						
Saldos al 31 de diciembre de 2019	325.000.000	3.355.825.812	3.680.825.812	68.877.776	108.645.582	372.519.249	6.445.944	4.625.164.847	8.862.479.210
Reserva legal	-	-	-	58.678.282	-	-	-	(58.678.282)	-
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	-	6.878.747	-	6.878.747
Resultado del ejercicio - Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	(921.881.296)	(921.881.296)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	325.000.000	3.355.825.812	3.680.825.812	127.556.058	108.645.582	372.519.249	13.374.691	3.644.605.269	7.947.476.661
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	-	(54.949.424)	-	(54.949.424)
Resultado del ejercicio - Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	(1.210.720.655)	(1.210.720.655)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	325.000.000	3.355.825.812	3.680.825.812	127.556.058	108.645.582	372.519.249	(41.624.733)	2.433.884.614	6.681.806.582

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (USA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Yeyra

Por la Copresidencia Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Individual

Por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	3.744.427.704	515.423.329
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(1.254.556.701)	(481.591.318)
Intereses ganados	218.340.620	34.175.860
Diferencia de cambio	410.738.312	428.910.608
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(274.579.892)	3.247.509.225
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	2.844.370.043	3.744.427.704
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – Pérdida	(1.210.720.655)	(921.881.296)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	43.504.593	53.680.188
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	244.841.023	648.101.503
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	9.488.636	8.554.893
Resultado por baja de bienes de uso	65.178	571.242
Convenido por Portezuelo del Viento (Nota 24)	22.808.155	-
Resultados financieros y por tenencia neta (Nota 12)	653.321.624	38.805.991
Provisión para litigios	81.465.000	12.701.738
Provisiones para gastos	3.038.405	9.452.103
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por venta	(49.670.956)	(38.142.019)
Aumento de otros créditos	(28.147.455)	(63.220.228)
Aumento cuentas por pagar y otros pasivos	3.293.629	9.871.738
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	839.808	12.755.917
(Disminución) / Aumento de cargas fiscales	(43.252.279)	1.904.636
Flujo neto de efectivo utilizado en por las actividades operativas	(269.125.294)	(226.843.594)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos	-	1.065.930.494
Aportes Irrevocables Puel	-	(3.826.215)
Reducción de capital sociedades relacionadas	-	2.427.466.501
Alta de bienes de uso	(5.454.598)	(15.217.961)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	(5.454.598)	3.474.352.819
(Disminución) / Aumento neto de efectivo	(274.579.892)	3.247.509.225

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses.

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en adelante EMESA, está conformada como una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los arts. 308, 309 y concordantes de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades) y modificatorias.

EMESA fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año. La Sociedad, se constituyó en fecha 23 de abril de 2013 mediante la suscripción del acta constitutiva. La inscripción de la Sociedad se produjo en fecha 15 de noviembre de 2013 mediante el dictado de la resolución N° 3.286 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

La finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, establecida por los órganos competentes del Estado (Art. 3° Ley N° 8.423). Para dicho fin, su estatuto establece como objeto social, el estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados, directos e indirectos, obtenidos de la explotación de recursos energéticos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; la formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; la generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Para el cumplimiento de estos fines y objeto, se vale de los dividendos que genera su participación accionaria en otras sociedades vinculadas al sector energético, que le cedió la Provincia de Mendoza en la ley de creación tal como se detalla en Nota 3; los ingresos provenientes de su participación en las uniones transitorias que explotan áreas hidrocarburíferas; la comercialización de hidrocarburos, los ingresos, en caso de producirse, por la venta de pliegos para licitaciones y los fondos provenientes del desarrollo de proyectos de generación de energía, sea a través de asociación estratégica mediante participación en sociedades controladas o relacionadas, contratos asociativos, o bien porcentajes de la venta de energía instrumentadas a través de contratos bilaterales, así como desarrollo de proyectos de generación de diversas tecnología, además de otras actividades vinculadas a la industria de energía. Por el lado de los costos, éstos básicamente se conforman por salarios y gastos conexos, gastos relacionados con el desarrollo de proyectos, depreciaciones de bienes de uso, gastos de mantenimiento, etc.

El marco regulatorio de la actividad de la Sociedad está básicamente conformado por:

- 1) Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de sociedades N° 19.550 y modificatorias, y Ley de Responsabilidad de la Persona Jurídica N° 27401 con su Decreto Reglamentario N° 277/18.
- 2) Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319 y modificatorias, y concordantes que regula toda la actividad del sector.
- 3) Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 y Ley Provincial N° 5.961 de Medio Ambiente, y Decreto Reglamentario N° 2109.
- 4) Ley Nacional N° 26.190 de Fomento Nacional para el uso de Fuente Renovables de Energía.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2011
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Viora
Por la Comisión Fiscalizadora

Dijo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

5) Ley 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes renovables de Energía, modificatoria, complementaria y ampliatoria de la Ley Nacional N° 26.190. Por otro lado, en 2016 se reglamentó la normativa a través del Decreto N° 531 del Ministerio de Energía y Minería. La ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con el destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. La ley 27.191 tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018 y el 20% para el 2025. En el marco de la ley 27.191 fueron dictadas numerosas Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que instituyeron y regularon el funcionamiento del Programa RenovAr (en sus diversas rondas) mediante el cual se instruyó a CAMMESA a realizar distintas Convocatorias Abiertas Nacionales e Internacionales para la calificación y eventual adjudicación de ofertas para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes N° 26.190 y N° 27.191 y el Decreto N° 531/2016.

Entre estas Resoluciones, directamente aplicables a la actividad de la Sociedad, se pueden enumerar las siguientes: 1) Resolución N° 71/16; 2) Resolución N° 72/16; 3) Resolución N° 106/16; 4) Resolución N° 136/16; 5) Resolución N° 147/16; 6) Resolución N° 213/16; 7) Resolución N° 252/16; 8) Resolución N° 281/16; 9) Resolución N° 275/17; 10) Resolución N° 437/17; 11) Resolución N° 473/17; 12) Resolución N° 488/17; 13) Resolución N° 507/17; 14) Resolución N° 212/18; 15) Resolución N° 64/18; 16) Resolución N° 4-E/17. Por su parte, hay que señalar la aplicación a la actividad y proyectos de la Sociedad de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 123/16; y de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 1-E/2017 que modifica a la anterior.

6) Ley Nacional N° 27.424, Generación de energía eléctrica de origen renovable.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONDS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.B. Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Dablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 7) Ley Nacional N° 15.337 y 24.065 sobre el Marco Legal de la Energía Eléctrica en la República Argentina.
- 8) Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882/16 en virtud del cual se modifican ciertos aspectos de la ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario.
- 9) Resoluciones de Secretaría de Energía Eléctrica N° 21/2016 en virtud de la cual se convoca a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); y N° 287 - E/2017 por medio de la cual se convoca a ofertar (Etapa I) nueva generación térmica de tecnología a) cierre de ciclo combinado o b) cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el MEM.
- 10) Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica; Decreto N° 277/18 y Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción. 11) Ley provincial N° 8.423 de creación de EMESA, donde se establecen los fines y objeto de la Sociedad, así como los activos con los que contará.
- 11) Ley provincial N° 8.517 por medio de la cual se aprueba el estatuto de EMESA.
- 12) Ley N° 8.830 de Ministerios, en virtud de la cual se crea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y cuyo artículo 16 establece que EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio.
- 13) Ley provincial N° 7.526 de Hidrocarburos.

Vease nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERATIVES S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Duilio Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

14) Ley Provincial N° 8.883, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

15) Ley Provincial N° 8.884, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2002
PRICE WATERHOUSE COVAT S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Mat. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

16) Ley Provincial N° 9126, por medio de la cual se declara de utilidad público y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has., 5000 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, conforme el procedimiento previsto por los arts. 3 y 53 del Decreto Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble al proyecto al que se refiere el punto 14), dado que corresponde a una ampliación de la expropiación allí dispuesta.

17) Ley Provincial N° 9.084 por medio de la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.424, y además establece el Mercado a Término de Mendoza y otras cuestiones vinculadas a la administración de redes inteligentes en la Provincia de Mendoza.

18) Ley Provincial N° 8986, Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar.

19) Ley Provincial N° 7.549 por medio de la cual se declara de interés provincial y considera como estratégicas las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, así como la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para la fabricación del equipamiento correspondiente. La Ley introduce beneficios de naturaleza fiscal y prevé la creación de líneas de crédito para la fabricación de bienes de capital destinados a dicha industria.

20) Ley Provincial N° 7.822 por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.190, se declara de interés provincial la generación de energía renovable, se determina la contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la Provincia en un plazo de 15 años y se establecen determinados beneficios fiscales para los titulares de centrales de generación de energía renovable.

21) Ley Provincial N° 8.949 que refrenda el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza referido a la obra Multipropósito Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Ins. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 22) Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 281 – E emitida en 2017 para concurso público en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de fuente renovable (MATER).
- 23) Ley Provincial N° 9011 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para realizar la obra Multipropósito Portezuelo del Viento, otorga a EMESA la concesión para la generación hidroeléctrica sobre el Río Grande, y autoriza al Poder Ejecutivo a establecer las indemnizaciones y reubicaciones de población que fueren necesarias para la citada obra.
- 24) Ley Provincial N° 6.497 referida al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, conforme las atribuciones otorgadas por las leyes 15.336 y 24.065.
- 25) Decreto Provincial N° 2.058/13 por el cual el Estado Provincial, en cumplimiento con lo establecido en la ley 8.423, transfiere a EMESA como aporte irrevocable de futuros aumentos de capital la titularidad del: i) 39,00% de las acciones de la empresa Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (en adelante EDESTESA); ii) 5,89% de las acciones de la empresa Centrales Térmicas Mendoza S.A. sociedad que fue adquirida posteriormente por Central Puerto SA, en la cual EMESA posee una participación accionaria del 0,89% (ANEXO II); iii) 47,96% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (en adelante HINISA); iv) 39,00% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Diamante S.A. (en adelante HIDISA) y v) 25,50% de las acciones de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (en adelante DISTROCUYO S.A.).
- 26) Decreto Provincial N° 2.205/13, mediante el cual se reservan a favor de EMESA las siguientes áreas hidrocarburíferas, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza: 1) CC y B - 17 C; 2) Pampa del Tigre; 3) General Alvear; 4) La Mora; 5) Bañado del Atuel; 6) Sierra del Nevado; 7) Puelén; 8) Cerro Manzano; 9) Las Leñas; 10) Área Lindero de Piedra; 11) Sierra Azul Sur; y 12) Agua Botada.
- 27) Decreto Provincial N° 1.892/14, mediante el cual se modifica el Decreto N° 2.205.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2012

PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

28) Decreto Provincial N° 2.169/14, mediante el cual se reserva a favor de la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, los derechos para la generación de energía hidroeléctrica, respecto de los ríos, canales y demás cursos o saltos de agua pública, enumerados en el Anexo I de la norma. Dicha reserva no implica transferencia de derechos económicos, o concesión del recurso a los términos del artículo 15 de la ley N° 6.497 de la Provincia de Mendoza.

29) Decreto Provincial N° 1.317/14 mediante el cual, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de creación N° 8.423, se transfieren a los Municipios que a continuación se mencionan los derechos que otorga la titularidad de dos mil veintiún (2.021) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que tiene la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, conforme a la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientos cuarenta (540) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (140) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y cinco (195) acciones y Tupungato, ciento nueve (109) acciones, de un valor nominal de un mil pesos cada una.

30) Decreto Provincial N° 1.696/14 por medio del cual se rectifica y aclara el Decreto Provincial N° 1.317/14, en virtud de errores materiales contenidos en el cálculo de las acciones transferidas a los Municipios. Las acciones transferidas por la Provincia de Mendoza a los municipios citados, son 2.444 acciones clase B a razón de la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientos treinta y nueve (539) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (149) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y seis (196) acciones y Tupungato, ciento diez (110) acciones, de un valor nominal de unos mil pesos cada una.

31) Decreto Provincial N° 539/15, mediante el cual se amplía la nómina de saltos o cursos de agua pública reservados a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, en virtud del Decreto Provincial N° 2.169/14.

Véase nuestro informe
30 de agosto de 2015

PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Vol. N° 2

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 32) Decreto Provincial N° 1.362/15, mediante el cual se transfiere, a título gratuito, a favor de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) un terreno de 198 hectáreas 5.208,96 metros cuadrados; parte de mayor extensión inscripta en el Registro Público de la Propiedad de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 5.609, fojas 61, tomo 32, de Luján de Cuyo, ubicado en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; conforme a Plano de Mensura N° 06-42783, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con cargo a la construcción de un parque solar.
- 33) Decreto Provincial N° 808/21, mediante el cual se transfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Vega Grande con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Artículo 9, siguientes y concordantes de la Ley N° 7526, sus normas reglamentarias y complementarias, y los artículos 27 y siguientes de la ley 17.319, por el término de 25 años.
- 34) Decreto Provincial N° 1.917/15, mediante el cual se amplía el plazo para capitalizar los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Mendoza a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, adecuándolo al previsto en la Ley N° 8.423 y Ley N° 8.517 para que los Municipios manifiesten su voluntad de titularizar acciones de la empresa.
- 35) Decreto Provincial N° 321/16 en virtud del cual se ratifican las autoridades designadas por la Asamblea de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.
- 36) Decreto Provincial N° 853/13 que reglamenta la ley Provincial N° 7.822.
- 37) Decreto Provincial N° 1138/17 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y EMESA relacionado con la realización de los Estudios Previos para el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.
- 38) Decreto Provincial N° 2521 que aprueba la Adenda al Convenio aprobado en virtud del Decreto 1138/17.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2012
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E. Mendoza - Mat. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

39) Resolución N° 19/15 del Ente Provincial Regulador Eléctrico en virtud de la cual se reglamenta la ley N° 7.549 y que permite a los usuarios del servicio de electricidad, instalar equipamiento de generación de energía renovable y volcar los excedentes de su generación a la red pública de distribución.

40) Decreto Provincial N° 120 que aprueba el contrato de Fideicomiso Portezuelo del viento celebrado entre EMESA y la Provincia de Mendoza.

41) Decreto Provincial N° 1956/21 mediante el cual se transfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Loma de la Mina con el objeto de realizar actividades desarrollo y comercialización de hidrocarburos, por el término de 25 años.

La duración de la Sociedad es de 99 años, según surge de sus estatutos, contados a partir de la suscripción del acta constitutiva, lo que tuvo lugar en fecha 15 de noviembre de 2013. La cesión de los activos enunciados a EMESA no tiene plazo de duración y es exclusiva.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de agosto de 2022.

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, están expresados en pesos argentinos reexpresados según lo indicado en Nota 2.2. y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación, contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza (en particular las resoluciones técnicas N° 17, 8 y 9) y Resolución 2063/18.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas para la preparación de los presentes estados contables.


Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS
CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza, M. N. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.1. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el impuesto a las ganancias, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos no corrientes, por citar los más representativos, a la vez que determina valores contables sobre participaciones en sociedades basados en estados contables que poseen estimaciones (Ver Nota 3). Los resultados reales futuros pueden diferir a las valuaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2002
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - M.L.R. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorias y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o periodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza 2021 N° 2

Marcelo Vijaya
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el Estado de Resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;

Véase nuestro informe fecha
30 de agosto de 1988
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Art. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- El capital social fue reexpresado desde su fecha de suscripción y las ganancias reservadas (reserva legal, reserva con afectación específica, reserva para desembolsos futuros y reserva por conversión) desde el 31/12/17 o desde la fecha de su constitución si es posterior.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el Estado de Resultados, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la línea "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

2.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 2.2. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

2.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre del ejercicio.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

d. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 2.4.g) y h), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

e. Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre del ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 3. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición (ver Nota 3).

Para el caso de las sociedades de propósito específico (Ver Nota 3.1) sobre las que se posee control, han sido valuadas a su costo de adquisición. Debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020. Adicionalmente debido a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo las participaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en el Rubro Inversiones Permanentes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.F. Mendoza, Tr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

e. Inversiones permanentes (Cont.)

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables, en caso de corresponder.

f. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado conforme Nota 2.2., neto de sus depreciaciones acumuladas y pérdidas de desvalorización de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los subsidios recibidos en relación con la compra de activos fijos son deducidos del costo de tales activos.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2012
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 2.4.d).

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre del presente ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2012
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS
SOCIOS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alícuota de impuesto a las ganancias: La alícuota del impuesto a las ganancias para las Sociedades argentinas se redujo gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2021, rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada, de acuerdo con lo detallado a continuación:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 5 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 50 millones;
- 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 50 millones.

Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2022, considerando la variación anual del Índices de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Alícuota de impuesto a las ganancias (Cont.):

Se han registrado en los presentes estados contables los impactos que este cambio genera en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por Sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a una retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes.

Respecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al tercer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 y siguientes, la ley permite computarlo en su totalidad en el ejercicio de su determinación.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza, C.A. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

h. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La sanción de la ley 27.260, art. 76, deroga la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Al 31.12.21 la Sociedad no posee saldo por este concepto, el mismo fue computado durante el presente ejercicio como pago a cuenta de impuesto a las ganancias.

i. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado

La cuenta "Capital", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de capital" integrante del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.U. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado (Cont.)

Las cuentas del Estado de Resultados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2., en caso de corresponder.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Los otros ingresos y gastos del ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

k. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe.

Durante 2021 se recibieron fondos en el marco del Convenio con la Municipalidad de Godoy Cruz por un total de \$1.301.161. Durante 2020 se recibieron fondos en el marco del Convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por un total de \$3.500.876.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo V. Viora
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Terreno	104.956.367	-	-	104.956.367	-	-	-	-	104.956.367	104.956.367
Edificios y mejoras	71.109.476	-	-	71.109.476	9.718.297	1.422.190	-	11.140.487	59.968.989	61.391.179
Equipos de computación	14.528.108	4.161.937	(97.395)	18.592.670	5.761.705	2.793.492	(25.625)	8.529.572	10.063.098	8.766.403
Instalaciones (1)	25.795.991	-	(24.640)	25.771.351	9.500.690	2.625.022	(32.882)	12.092.830	13.678.521	16.295.301
Muebles y útiles	4.873.286	1.292.641	(12.079)	6.153.848	3.637.964	490.715	(9.913)	4.118.766	2.035.082	1.235.372
Rodados	10.541.219	-	-	10.541.219	9.585.743	764.381	-	10.350.124	191.095	955.476
Software de gestión	7.281.218	-	-	7.281.218	2.490.703	1.392.836	(516)	3.883.023	3.398.195	4.790.515
Total al 31.12.21	239.085.665	5.454.598	(134.114)	244.406.149	40.695.102	9.488.636	(68.936)	50.114.802	194.291.347	-
Total al 31.12.20	224.602.343	15.217.961	(734.639)	239.085.665	32.303.606	8.554.893	(163.397)	40.695.102	-	198.390.563

(1) Incluye adquisiciones por FONARSEC

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. 52.000.000 Matr. N° 2

Miguelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.1109
Inversiones (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Anexo II (Cont.)

INVERSIONES NO CORRIENTES	Información sobre el valor (*)											
	Valor de libros	Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a netos contables argentinos	Participación año ajustado	% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia	Ajustes a netos contables argentinos	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia
Desembolso	31.12.21											
Inversiones al costo	31.12.20											
Central Puerto S.A.	246.226.610	Explotación de centrales de generación eléctrica y explotación, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.21	1.514.022.000	(647.611.000)	126.797.412.000	-	126.797.412.000	0,99%	-	-	-
Inversiones a VPP												
Sociedades de propósito específico (1)	245.000	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.21	-	-	-	-	-	99%	-	-	-
HEMISA	279.125.593	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nihuilés".	31.12.21	42.697.433	34.419.690	581.990.395	-	581.990.395	47,96%	16.507.683	(2) (131.780.315)	(117.272.642)
EDGESTRA (3)	1.374.911.622	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la zona este de Mendoza	31.12.21	60.000.000	(986.151.785)	3.525.414.412	-	3.525.414.412	39,00%	(154.499.196)	-	(154.499.196)
HIDISA	308.150.081	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante".	31.12.21	13.607.407	439.571.000	790.128.412	-	790.128.412	39,00%	171.432.690	(2) (69.646.072)	101.786.618
DISTRICLUYO S.A. (4)	1.409.281.721	Presación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula el servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, prestación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de tensión, alumbrado, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con las salidas y las limitaciones de las Leyes 15.394, 25.099 y 24.068.	31.12.21	16.970.824	(548.053.523)	6.452.231.965	(925.616.986)	5.526.594.979	25,59%	(139.733.597)	102.788.448	(56.965.149)
PUEL ENERGIA S.A.	138.250.996	Generación de energía eléctrica a partir de fuente solar fotovoltaica.	31.12.21	206.978.097	(67.242.306)	201.855.739	-	201.855.739	68,49%	(46.054.672)	-	(46.054.672)
UTE Vega Grande	8.295.180	Desarrollo del área Vega Grande y explotación de todas aquellas actividades técnicas dirigidas a la producción, gestión, comercialización, venta y distribución de hidrocarburos.	31.12.21	200.000	16.008.271	16.265.058	-	16.265.058	51,00%	8.164.218	-	8.164.218
Total Inversiones no corrientes	3.764.523.803											(244.841.023)

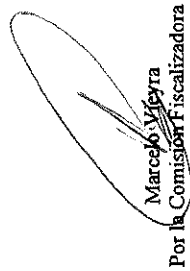
(*) La información surge de estados contables públicos o información contable privada por la sociedad relacionada con los datos que hacen necesarios. (1) Ver Nota 1.2. (2) Ver Nota 1.2. (3) Ver Nota 1.2. (4) Ver Nota 1.2. (5) Ver Nota 1.2. (6) Corresponde a la diferencia en valoración de Bienes de Uso y su impacto en el impuesto diferido entre NIF y NCArg.

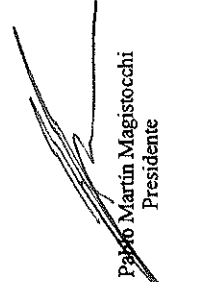
Véase nuestro informe de fecha

30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Matr. N° 2


Marcelo Vignera
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Inversiones (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Anexo II (Cont.)

Sociedades de propósito específico

INVERSIONES NO CORRIENTES	Valor de libros		Información sobre el emisor						Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia		
	Denominación	31.12.21	31.12.20	Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	% de Participación	31.12.21	31.12.20
		\$					\$			\$	
Aliwen Energía S.A.	95.000	143.395		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.03.22	100.000	(93.326.144)	(93.470.867)	95%	-	-
Kuar Energía S.A.	95.000	143.395		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.03.22	100.000	(137.990)	(228.832)	95%	-	-
Xetiu Energía S.A.	95.000	143.395		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.03.22	100.000	(152.371)	(254.514)	95%	-	-
Total Sociedades de Propósito específico	285.000	430.185								-	-

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2022

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.

(Socio)

C.P.C. S.R.L. Matr. N° 2

Miguel Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Información Requerida por el Art. 64, inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de
Sociedades)

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

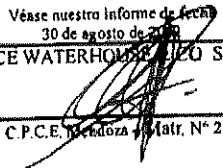
Anexo III

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	31.12.21	31.12.20
	\$			
Remuneraciones y cargas sociales	131.935.356	401.140	132.336.496	131.089.587
Honorarios	31.676.835	35.565.776	67.242.611	28.949.957
Combustibles	-	504.149	504.149	297.274
Gastos de capacitación	3.185.982	287.008	3.472.990	3.158.413
Gastos de mantenimiento	4.212.575	392.958	4.605.533	4.397.820
Depreciación de bienes de uso	9.488.636	-	9.488.636	8.554.893
Impuestos	3.727.499	204.470	3.931.969	13.846.195
Seguros	2.037.463	1.128	2.038.591	636.883
Servicios de limpieza	804.253	-	804.253	1.066.235
Viáticos y alojamientos	2.458.896	978.609	3.437.505	2.078.352
Servicios públicos	1.114.606	79.337	1.193.943	1.545.961
Regalias (*)	-	5.783.908	5.783.908	2.393.169
Gastos y comisiones bancarias	335.358	24.659	360.017	1.299.167
Gastos institucionales	154.519	227.430	381.949	3.452.079
Convenido por Portezuelo del Viento (2)	-	22.808.155	22.808.155	-
Gastos explotaciones hidrocarburíferas (*)	-	16.266.293	16.266.293	16.995.900
Gastos varios	2.339.827	4.070.418	6.410.245	5.308.391
Total al 31.12.21	193.471.805	87.595.438	281.067.243	
Total al 31.12.20	201.818.777	23.251.499		225.070.276

(*) Gastos de operación área Calmuco.

(1) Ver Nota 20.4

(2) Ver Nota 24

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

Anexo IV

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
	(1)			\$	31.12.21
Activo					
Activo Corriente					
Caja y banco					
Caja	U\$S	685.900	102,52	70.318.468	86.914.162
Banco ICBC	U\$S	21.432.385	102,52	2.197.248.062	2.715.828.306
Créditos por ventas	U\$S	375.589	102,52	38.505.356	38.852.660
Total del Activo Corriente				2.306.071.886	2.841.595.128
Total del Activo				2.306.071.886	2.841.595.128
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Otros pasivos					
Previsión para Juicios	U\$S	875.000	102,72	89.880.000	12.701.738
Total del Pasivo Corriente				89.880.000	12.701.738
Total del Pasivo				89.880.000	12.701.738

(1) U\$S: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Previsiones
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Anexo V

Rubros	Valores al inicio del ejercicio	Aumento	Efecto RECPAM	Valores al cierre del ejercicio
Activo				
		\$		
Créditos por ventas	-	4.835.296	-	4.835.296
Otros créditos	463.967	1.670	(156.585)	309.052
Totales al 31.12.21	463.967	4.836.966	(156.585)	5.144.348
Totales al 31.12.20	516.966	121.473	(174.472)	463.967
Pasivo				
		\$		
Previsiones de litigios	12.701.738	81.465.000	(4.286.738)	89.880.000
Totales al 31.12.21	12.701.738	81.465.000	(4.286.738)	89.880.000
Totales al 31.12.20	-	12.701.738	-	12.701.738

Véase nuestro Informe de fecha
30 de agosto de 2021 en

PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones Corrientes
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Anexo VI

INVERSIONES CORRIENTES				
Denominación	Cuotas partes	Valor de las cuotas partes	Valor de libros	
			\$	
			31.12.21	31.12.20
Fondos comunes de inversión			563.354.704	669.560.032
En pesos				
- Alpha Pesos	48.922.265	11,52	563.354.363	669.559.517
- Fima Ahorro Plus Pesos	65,69	5,19	341	515
Total Inversiones Corrientes			563.354.704	669.560.032

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	31.12.21		31.12.20	
	\$		\$	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 3)	2.281.267.276	3.075.790.422		22.266.098
Inversiones (Nota 4)	574.359.770	671.975.098		15.780.622
Créditos por venta (Nota 5)	88.396.653	47.465.213		40.532.063
Otros créditos (Nota 6)	25.121.715	87.526.704		13.089.365
Bienes de cambio (Nota 7)	2.149.784	-		91.668.148
Total del Activo Corriente	2.971.295.198	3.882.757.437		
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos (Nota 6)	81.382.977	53.784.671		26.402.245
Inversiones (Anexo VII)	3.617.977.627	3.880.039.151		116.685.922
Bienes de uso (Anexo II)	421.377.351	450.444.792		143.088.167
Activos Intangibles (Anexo III)	3.463.750	-		234.756.315
Total del Activo no Corriente	4.124.201.705	4.384.268.614		
Total del Activo	7.095.496.903	8.267.026.051		
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Nota 8)	24.713.387			22.266.098
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	13.626.715			15.780.622
Cargas fiscales (Nota 10)	8.302.307			40.532.063
Otros Pasivos (Nota 11)	97.481.379			13.089.365
Total del Pasivo Corriente	144.123.788			91.668.148
PASIVO NO CORRIENTE				
Cargas fiscales (Nota 10)	56.136.883			26.402.245
Otros pasivos (Nota 11)	141.855.029			116.685.922
Total del Pasivo no Corriente	197.991.912			143.088.167
Total del Pasivo	342.115.700			234.756.315
Participaciones no Controlantes	71.574.621			84.793.078
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	6.681.806.582			7.947.476.661
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	7.095.496.903			8.267.026.054

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONDS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcos Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magisrocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Consolidados

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.21	31.12.20
	S	
Ingresos obtenidos (Nota 16)	206.858.845	74.596.918
Gastos de producción explotación Área Vega Grande (Anexo IV)	(71.045.622)	-
Gastos generación de energía (Anexo IV)	(19.237.179)	(5.024.636)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo IV)	(87.595.438)	(23.251.499)
Resultado bruto	28.980.606	46.320.783
Gastos de administración (Anexo IV)	(200.747.436)	(216.383.419)
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(2.602.831)	-
Resultados financieros y por tenencia (Nota 12)	(676.746.151)	(48.296.808)
Otros ingresos y egresos (Nota 12)	(124.894.144)	(20.428.078)
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo VII)	(206.950.369)	(636.343.100)
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(1.182.960.325)	(875.130.622)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(41.104.611)	(52.160.327)
Subtotal	(1.224.064.936)	(927.290.949)
Participación de terceros en el resultado de sociedades controladas	13.344.281	5.409.653
Resultado del ejercicio (Pérdida)	(1.210.720.655)	(921.881.296)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS
CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9 306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	3.747.765.520	517.949.967
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(1.259.415.049)	(482.692.753)
Intereses ganados	221.478.951	34.175.860
Diferencia de cambio	410.738.312	428.910.608
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(264.940.688)	3.249.421.838
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	2.855.627.046	3.747.765.520
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS	(1.210.720.655)	(921.881.296)
Resultado del ejercicio - Pérdida		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	41.104.611	52.160.327
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo VII)	206.950.369	636.343.100
Depreciación de bienes de uso (Anexo II)	23.390.532	21.825.233
Amortización de activos intangibles (Anexo III)	144.323	-
Resultado por baja de bienes de uso	65.178	571.242
Convenido por Portezuelo del Viento (Nota 23)	22.808.155	-
Resultados financieros y por tenencia neta (Nota 12)	676.746.151	48.296.808
Provisión para litigios	115.360.934	20.915.148
Provisiones para gastos (Nota 8)	5.203.729	9.452.103
Intereses unionistas (Nota 13)	640.784	-
Participación de terceros en el resultado de sociedades controladas	(13.344.281)	(5.409.653)
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por venta	(67.528.857)	(37.731.391)
Aumento de otros créditos	(29.264.793)	(64.468.541)
Aumento cuentas por pagar y otros pasivos	8.473.350	825.389
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	3.606.015	12.755.917
(Diminución) / Aumento de cargas fiscales	(35.152.435)	1.904.636
Flujo neto de efectivo utilizado en por las actividades operativas	(251.516.890)	(224.440.978)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos	-	1.065.930.494
Aportes irrevocables Puel	-	(3.826.215)
Reducción de capital sociedades relacionadas	-	2.427.466.501
Alta de bienes de uso (Anexo II)	(13.423.798)	(15.707.964)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	(13.423.798)	3.473.862.816
(Disminución) / Aumento neto de efectivo	(264.940.688)	3.249.421.838

(1) Incluye el efectiva en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses.

Véase nuestro Informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS
C.O. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza / Matr N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado (Cont.)

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de
2021 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos

	31.12.21	31.12.20
	S	
Altas de activos intangibles (Anexo III)	3.608.073	-
Altas de bienes de uso por integración en especie	-	11.571.920
Integración de aportes irrevocables	-	11.571.920

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Marín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de sus estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1. Bases de consolidación

La Sociedad posee el 68,49% de participación en Puel Energía S.A. y el 51% de la UTE Vega Grande. Ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivos por los ejercicios finalizados en dichas fechas con los estados contables de Puel Energía S.A. y la UTE Vega Grande, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Mendoza de acuerdo a lo mencionado en Nota 3 de los estados contables individuales y Nota 1.2 de los estados contables consolidados.

Los estados contables consolidados de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de la Sociedad controlada que se indica a continuación:

Empresa	Acciones propiedad de EMESA		Participación porcentual sobre:	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Puel Energía S.A.	Ordinarias clase A	141.765.155	68,49%	68,49%
UTE Vega Grande (*)	-	-	51%	51%

(*) La UTE Vega Grande fue constituida el 15 de marzo de 2021, siendo su primer ejercicio irregular de 9 meses y 16 días iniciado el 15 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.

La sociedad posee participación en las Sociedades de Propósito Específico (SPE)

- Aliwen Energía S.A.
- Kuar Energía S.A.
- Xetiu Energía S.A.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022

PRICE WATERHOUSE COE. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr N° 2

Marcelo Xeyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.1. Bases de consolidación (Cont.)

En las cuales posee una participación del 95% en el capital social equivalente a 950 acciones, nominativas no endosable, que otorgan un voto por acción. Posee el control sobre las mismas y han sido valuadas a su costo de adquisición, debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 2020. Adicionalmente debido a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo las participaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en el rúbro de inversiones permanentes y participación resultados sociedades relacionadas del estados de situación patrimonial consolidado y estados de resultados consolidados respectivamente. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONDS
S.A. (Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorias y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcos Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

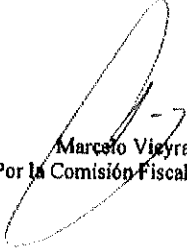
De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial consolidado, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados consolidados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables consolidados, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

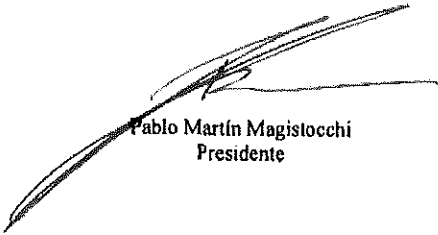
La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial Consolidado no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables consolidados;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial Consolidado, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el Estado de Resultados Consolidados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C. Mendoza Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el Estado de Resultados Consolidados, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la línea "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

1.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos surgen de los estados contables consolidados a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 1.2. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

1.4. Criterios de valuación

b. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre del ejercicio.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

f. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Véase nuestro informe de auditoría
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 1.4.h), i) y j), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables consolidados en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

e. Bienes de cambio

Los insumos han sido valuados a su costo original reexpresados de acuerdo a lo expuesto en Nota. 1.2 que no difiere significativamente de su costo de reposición al cierre del ejercicio.

Las existencias de hidrocarburos (crudo) están valuadas a su costo de reposición al cierre del ejercicio.

El valor registrado de los bienes de cambio en su conjunto no excede su valor recuperable.

f. Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre del ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 2. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición (ver Nota 2).

Para el caso de las sociedades de propósito específico (Ver Nota 2.1) sobre las que se posee control, han sido valuadas a su costo de adquisición debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022

PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Inversiones permanentes (Cont.)

Adicionalmente debido a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo las participaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en el rubro de inversiones permanentes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación. (Ver Anexo VII)

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables consolidados, en caso de corresponder.

g. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado conforme Nota 1.2., neto de sus depreciaciones acumuladas y pérdidas de desvalorización de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los subsidios recibidos en relación con la compra de activos fijos son deducidos del costo de tales activos.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Mat. N° 2

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Bienes de uso (Cont.)

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

h. Provisión para abandono y taponamiento de pozos (Remediación ambiental)

Los costos relacionados con el taponamiento y abandono de pozos del Área Vega Grande siguen los lineamientos que se detallan a continuación:

Se estimó el total de costos futuros necesarios para el taponamiento y abandono de pozos a través de un flujo de fondos que fue descontado a una tasa de interés equivalente al costo promedio de endeudamiento de largo plazo, el valor actual así determinado fue reconocido como saldo inicial de activo y pasivo.

El activo se deprecia por el método de unidades de producción considerado las reservas probadas y desarrolladas estimadas y la producción del ejercicio.

El pasivo se actualiza considerando el transcurso del tiempo con cargo a resultados financieros.

Tanto las actualizaciones en los costos futuros de taponamiento como en el momento estimado de los desembolsos a las variaciones en la tasa de actualización, en caso de existir, son registradas siguiendo los mismos criterios que para la estimación inicial.

i. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 1.4.d).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2011
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables consolidados. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre del presente ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Véase nuestro Informe de Fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo V. Syra
Por la Comisión Fiscalizadora

Bosfo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Alicuota de impuesto a las ganancias: La alícuota del impuesto a las ganancias para las Sociedades argentinas se redujo gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2021, rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada, de acuerdo con lo detallado a continuación:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 5 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 50 millones;
- 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 50 millones.

Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Se han registrado en los presentes estados contables los impactos que este cambio genera en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por Sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a una retención del 7%.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Rubio Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Impuesto a los dividendos (Cont.):

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes.

Respecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al tercer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 y siguientes, la ley permite computarlo en su totalidad en el ejercicio de su determinación.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2018
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Margarita Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Roberto Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

j. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La sanción de la ley 27.260, art. 76, deroga la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Al 31.12.21 la Sociedad no posee saldo por este concepto, el mismo fue computado durante el presente ejercicio como pago a cuenta de impuesto a las ganancias 2020.

k. Cuentas de resultado

Las cuentas del Estado de Resultados consolidados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 1.2., en caso de corresponder.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Los otros ingresos y gastos del ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

Véase nuestro informe del día
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2
(Socio)

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo II

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Terreno	104.956.367	-	-	104.956.367	-	-	-	-	104.956.367	104.956.367
Edificios y mejoras	340.437.052	-	-	340.437.052	27.248.930	14.888.569	-	42.137.499	298.299.553	313.188.122
Equipos de computación	14.817.688	4.437.627	(97.395)	19.157.920	5.793.999	2.874.380	(25.625)	8.642.754	10.515.166	9.023.689
Instalaciones (1)	25.795.991	4.101.068	(24.640)	29.872.419	9.500.690	2.749.539	(32.882)	12.217.347	17.655.072	16.285.301
Muebles y útiles	4.873.286	1.777.488	(12.079)	6.638.695	3.637.964	532.444	(9.913)	4.160.495	2.478.200	1.235.322
Máquinas y equipos	-	2.060.555	-	2.060.555	-	101.272	-	101.272	1.959.283	-
Rodados	10.541.219	-	-	10.541.219	9.585.743	764.381	-	10.350.124	191.095	955.476
Software de gestión	7.281.218	-	-	7.281.218	2.490.703	1.392.836	(516)	3.883.023	3.398.195	4.790.515
Equipos de laboratorio	-	244.941	-	244.941	-	20.411	-	20.411	224.530	-
Equipos de seguridad	-	802.119	-	802.119	-	66.700	-	66.700	735.419	-
Provisión por desvalorización (2)	-	-	(19.035.529)	(19.035.529)	-	-	-	-	(19.035.529)	-
Total al 31.12.21	508.702.821	13.423.798	(19.169.643)	502.956.976	58.258.029	23.390.532	(68.936)	81.579.625	421.377.351	450.444.792
Total al 31.12.20	482.157.576	27.279.884	(734.639)	508.702.821	36.596.193	21.825.233	(163.397)	58.258.029		

(2) Incluye adquisiciones por FONARSEC

(1) Ver Nota 25

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.1.109

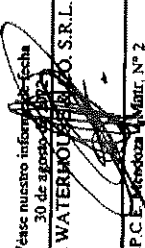
Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

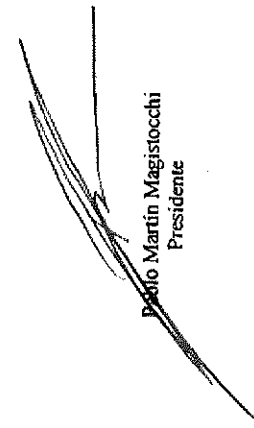
Anexo III

Detalle	Valores de Origen			Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del Ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Remediación ambiental	-	3.608.073	3.608.073	-	144.323	144.323	3.463.750	-
Total al 31.12.21	-	3.608.073	3.608.073	-	144.323	144.323	3.463.750	-
Total al 31.12.20	-	-	-	-	-	-	-	-
			\$					

(1) Anexo IV


 Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C. - Tribuna de Mar, N° 2


 Marcelo Veyra
 Por la Comisión Fiscalizadora


 Pedro Martin Magistocchi
 Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de Sociedades)
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo IV

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos de generación de energía	Gastos de producción explotación Area Vega Grande	Gastos de comercialización	31.12.21	31.12.20
Remuneraciones y cargas sociales	131.935.356	401.140	-	10.371.254	-	142.707.750	131.089.587
Honorarios	34.183.764	35.565.776	582.962	6.616.873	-	76.949.375	29.704.233
Indemnización superficialario (2)	-	-	-	2.370.301	-	2.370.301	-
Ensayos y mediciones	-	-	-	87.037	-	87.037	-
Fluidos líquidos	-	-	-	767.720	-	767.720	-
Combustibles	-	504.149	-	-	-	504.149	297.274
Gastos de capacitación	3.185.982	287.008	-	-	-	3.472.990	3.158.413
Gastos de mantenimiento	4.212.575	392.958	3.270.816	10.689.368	-	18.565.717	4.397.820
Gastos yacimiento Vega Grande	-	-	-	21.394.197	-	21.394.197	-
Depreciación de bienes de uso	9.550.085	-	13.466.379	374.068	-	23.390.532	21.825.233
Amortización de activos intangibles	5.156.439	204.470	-	144.323	2.602.831	7.963.740	14.057.809
Impuestos	2.304.242	1.128	-	-	-	2.305.370	888.859
Seguros	1.784.033	-	-	-	-	1.784.033	2.080.565
Servicios de seguridad	804.253	-	-	-	-	804.253	1.066.235
Servicios de limpieza	2.458.896	978.609	-	-	-	3.437.505	2.117.284
Viáticos y alojamientos	1.114.606	79.337	368.664	-	-	1.562.607	1.936.643
Servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	196.690.231	38.414.575	17.688.821	52.815.141	2.602.831	308.211.599	212.619.955

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Yucatán, Matr. N° 2

Manuel Xieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de Sociedades) (Cont.)
 Corresponsiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo IV

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos de generación de energía	Gastos de explotación Área Vega Grande	Gastos de comercialización	31.12.21	31.12.20
Subtotal	196.690.231	38.414.575	17.688.821	52.815.141	2.602.831	308.211.599	212.619.955
Regalías	-	(*) 5.783.908	-	(2) 14.367.254	-	20.151.162	2.393.169
Gastos y comisiones bancarias	371.513	24.659	-	-	-	396.172	1.332.293
Gastos institucionales	154.519	227.430	-	-	-	381.949	3.452.079
Convenido por Portezuelo del Viento (1)	-	22.808.155	-	-	-	22.808.155	-
Gastos explotaciones hidrocarbúricas (*)	-	16.266.293	-	-	-	16.266.293	16.995.900
Servicio enlace satelital SOTR	-	-	764.108	-	-	764.108	-
Materiales y suministros	-	-	-	18.099	-	18.099	-
Canon exploratorio (2)	-	-	-	3.845.128	-	3.845.128	-
Gastos varios	3.531.173	4.070.418	784.250	-	-	8.385.841	7.866.158
Total al 31.12.21	200.747.436	87.595.438	19.237.179	71.045.622	2.602.831	381.228.506	-
Total al 31.12.20	216.383.419	23.251.499	5.024.636	-	-	-	244.659.554

(*) Gastos de operación Área Calmuco.

(1) Ver Nota 24

(2) Ver Nota 2.4

Vea-se nuestro informe de fecha
30 de agosto 2021

PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

C.P.C.E. -  (Socio)

Matr. N° 2

Miguel Viciyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo V

**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
	(1)			31.12.21	31.12.20
Activo					
Activo Corriente					
Caja y banco					
Caja	U\$S	685.900	102,52	70.318.468	86.914.162
Bancos	U\$S	21.432.385	102,52	2.197.248.062	2.715.828.306
Créditos por ventas	U\$S	405.580	102,52	41.580.016	43.832.354
Total del Activo Corriente				2.309.146.546	2.846.574.822
Total del Activo				2.309.146.546	2.846.574.822
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Otros pasivos					
Previsión para Juicios	U\$S	946.045	102,72	97.177.752	12.701.738
Total del Pasivo Corriente				97.177.752	12.701.738
Pasivo No Corriente					
Otros pasivos					
Previsión para Juicios	U\$S	324.476	102,72	33.330.182	10.161.391
Previsión para impacto ambiental	U\$S	35.125	102,72	3.608.073	-
Total del Pasivo No Corriente				36.938.255	10.161.391
Total del Pasivo				134.116.007	22.863.129

(1) U\$S dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro Informe de fecha
30 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vigera
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo VI

Previsiones
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Rubros	Valores al inicio del ejercicio	RECPAM	Aumento	Utilización	Valores al cierre del ejercicio
	\$				
Activo					
Créditos por ventas	-	-	4.835.296	-	4.835.296
Otros créditos	1.442.111	(486.694)	699.559	-	1.654.976
Bienes de uso (1)	-	-	19.035.529	-	19.035.529
Totales al 31.12.21	1.442.111	(486.694)	24.570.384	-	25.525.801
Totales al 31.12.20	516.966	(174.472)	1.099.617	-	1.442.111
	\$				
Pasivo					
Previsiones de litigios (2)	22.863.129	(7.716.129)	117.250.004	(1.889.070)	130.507.934
Previsión para impacto ambiental	-	-	3.608.073	-	3.608.073
Totales al 31.12.21	22.863.129	(7.716.129)	120.858.077	(1.889.070)	134.116.007
Totales al 31.12.20	2.940.314	(992.333)	20.915.148	-	22.863.129

(1) Ver Nota 25

(2) Ver Nota 19 y 26

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones no corrientes

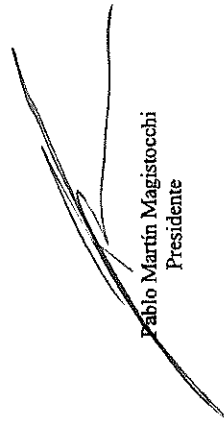
Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Anexo VII

INVERSIONES NO CORRIENTES		Información sobre el emisor (*)												
Denominación	Valor de libros		Fecha	Actividad principal	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a normas contables argentinas	Participación neto ajustado	% de Participación	Resultado de sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado de sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) - Ganancia	
	31.12.21	31.12.20												\$
Inversiones al costo														
Central Puerto S.A.	246.226.610	246.226.610	31.12.21	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	1.514.022.000	(647.611.000)	126.797.412.000		126.797.412.000	0,89%				
Inversiones a VPP														
Sociedades de propósito específico (1)	285.000	430.185	31.12.21	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables						95%				
HNISA	279.122.599	396.395.234	31.12.21	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nihuilés"	42.697.433	34.419.690	581.990.395		581.990.395	47,96%	16.597.683	(2) (133.780.325)	(117.272.642)	
EDESSTA (3)	1.374.911.622	1.529.427.367	31.12.21	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la región este de Mendoza	60.000.000	(96.151.785)	3.525.414.412		3.525.414.412	39,00%	(154.499.196)		(154.499.196)	
HIDISA	308.159.081	206.363.462	31.12.21	Comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante"	13.607.407	439.571.000	790.128.412		790.128.412	39,00%	171.432.690	(2) (69.646.072)	101.786.618	
DISTRUCUYO S.A. (4)	1.409.281.721	1.501.184.299	31.12.21	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución normal dentro de la Región El Comandante Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula el servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, prestación de instalaciones de transporte de energía eléctrica de líneas, líneas aéreas, subestaciones, la explotación y la operación de otras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con las alianzas y las limitaciones de las Leyes 15.336, 22.695 y 24.065.	36.970.824	(548.053.323)	6.452.231.965		(925.636.886)	5.526.594.979	25,50%	(139.753.597)	102.788.448	(16.963.149)
Total inversiones no corrientes	3.617.977.627	3.880.034.151											(264.950.369)	

(*) La información surge de estados contables publicados o información contable provista por la generadora de la sociedad relacionada con los ajustes que fueran necesarios.
 (1) Las siglas SFE se encuentran fiscalizadas: Alamos, Angamos, Colón, Kufik, Pampa y Tupá. Por dicho motivo se imputó una provisión del valor de las inversiones en caso SFE. El resto de las participaciones en las SFE se encuentran valoradas a su costo de adquisición.
 (2) Se recalificaron cuatro centros resultados negativos y resultó de 66.970.000.
 (3) Ver Nota 3.2.
 (4) Corresponde a la diferencia en valoración de la Empresa de Uso y su impacto en el Impuesto diferido entre NIIF y NCArg.

Véase nuestro informe de fecha
 30 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C. Mendoza, Matr. N° 2


 Pablo Martín Magistocchi
 Presidente


 Marcelo Vieyra
 Por la Comisión Fiscalizadora

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

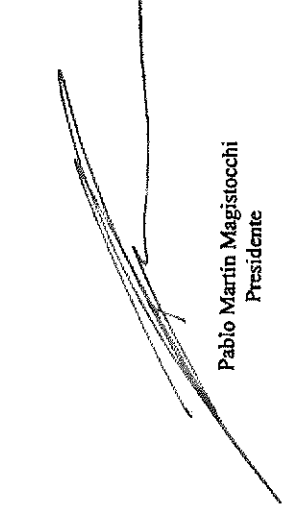
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Inversiones (Cont.)

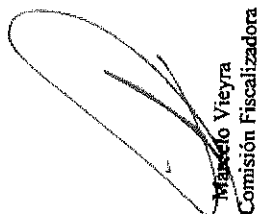
Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Anexo VII (Cont.)

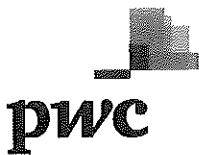
Sociedades de propósito específico

INVERSIONES NO CORRIENTES	Información sobre el emisor										Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia	
	Denominación	Valor de libros \$		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia \$		
		31.12.21	31.12.20				\$			31.12.21	31.12.20	
Aliwen Energía S.A.	95.000	143.395		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.03.22	100.000	(93.326.144)	(93.470.867)	95%	-	-	
Kuar Energía S.A.	95.000	143.395		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.03.22	100.000	(137.990)	(228.832)	95%	-	-	
Xetm Energía S.A.	95.000	143.395		Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.03.22	100.000	(152.371)	(254.514)	95%	-	-	
Total Sociedades de Propósito específico	285.000	430.185										


 Pablo Martín Magistocchi
 Presidente


 Marcelo Vieyra
 Por la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C. Mendoza - Matr. N° 2



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. Presidente y Directores de
Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria
Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285,
Ciudad, Provincia de Mendoza
CUIT: 30-71404774-0

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante "EMESA " o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2021, los correspondientes estados de resultados individual, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo individual por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de EMESA con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2020, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las



circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión:

- a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas;
- b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a: i) la falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances" de los presentes estados contables, ii) la falta de transcripción al libro "Diario" de los asientos correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021;
- b) al 31 de diciembre de 2021 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 3.371.567, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 30 de agosto de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA.

Señores Accionistas de

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.):

En nuestro carácter de Síndicos de la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5) del artículo 294 de la ley de sociedades comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS.

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021.
- b. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- d. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- e. Notas 1 a 29 y Anexos I a VI.
- f. Los estados contables consolidados de E.M.E.S.A. con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, Notas 1 a 29 y Anexos I a VII que los complementan, los que se presentan como información complementaria
- g. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del párrafo I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro Informe.

Asimismo, en relación con la memoria del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la ley de sociedades comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

III. DICTAMEN.

Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo II, en nuestra opinión:

- a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas;
- b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2021, así

como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos y el correspondiente libro de inventario y balance surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a: i) la falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances" de los presentes estados contables, ii) la falta de transcripción al libro "Diario" de los asientos correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021.

Mendoza, 30 de agosto de 2022

Marcelo Fabián Vieyra



